



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 122 -2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 19 de agosto de 2024

Visto; el Expediente N° 2400017693, que contiene la Nota Informativa No 111-2024-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera", Nota Informativa No54-2024-ETP-OEPE-HVLH/MINSA y el Correo electrónico N°052-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por Lizeth Lizeth Reyes Camargo de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSAs;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA de fecha 27 diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N°427-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en cuya relación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra nuestra Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, aprobándose mediante Resolución Directoral No 093-2023-DG-HVLH/MINSA, el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que con Resolución Ministerial No 1171-2023/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura de Apertura 2024;

Que con Resolución Directoral No 197-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: MINSAs del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional " y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa Nro. 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSAs, aprobada por Resolución Ministerial Nro. 343-2019/MINSA, se establece como causales de modificación: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación

de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.”;

Que con Resolución Secretarial N°DOOO214-2024-SG-MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional Actualizado V.01 de Pliego:011 Ministerio de Salud.

Que con correo electrónico No 052-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, es validada la propuesta de Modificación realizada por el Equipo Técnico de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del MINSA y se nos otorga opinión favorable;

Que, el literal a) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados entre otros objetivos funcionales, lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo del HVLH y proponer el Plan Estratégico y Operativo”;

Que, en ese sentido mediante documento del Visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, señala que cuenta con la opinión favorables de la modificación del POI 2024 Actualizado V.01 del HVLH a través del correo electrónico Nro. 052-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por doña Lizeth Lizeth Reyes Camargo de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA; por lo que, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizada V.01 del Hospital Víctor Larco Herrera (POI);

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2024 el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO V.01 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

EMRCH/JRCR/MYRV/
Distribución
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones

Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2024
ACTUALIZADO
V.01**

**HOSPITAL
VICTOR
LARCO
HERRERA**





INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA.....	4
2.	POLITICA INSTITUCIONAL.....	12
2.1.	MISIÓN DEL MINSA.....	14
2.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	14
2.3.	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI).....	17
3.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.....	20
3.1.	ORGANIGRAMA.....	20
3.2.	FUNCIONES GENERALES.....	21
4.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	43
4.1.	INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS.....	56
4.2.	FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01: ANEXO-B-5 (POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FISICA Y FINANCIERA).....	63





HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.01

PRESENTACION

El Hospital especializado "Víctor Larco Herrera" es el Hospital Psiquiátrico más antiguo y prestigiado del Perú, se inauguró el 01 de enero de 1918 con el nombre de Asilo Colonia de la Magdalena; denominado desde 1,930 Hospital "Víctor Larco Herrera" en nombre del distinguido filántropo y principal benefactor que dió su aporte económico y su dedicación personal para su construcción y funcionamiento recibiendo a los pacientes del antiguo Hospicio de la Misericordia que albergaba desde 1859 a los enfermos mentales del País, luego de que fueran trasladados de los antiguos servicios custodiales (Loquerías") que existieron en siglos pasados como anexos de los Hospitales Generales de San Andrés (varones) y Santa Ana (mujeres).

La historia del Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera" es parte indiscutible de la historia de la Psiquiatría Peruana, ostenta el prestigio de ser el Primer Centro Psiquiátrico en Latinoamérica en aplicar los tratamientos más modernos de la época; ya que fue en este Hospital donde se dieron los primeros pasos y se hicieron los primeros esfuerzos por ser de la Psiquiatría una especialidad médica al servicio de la comunidad brindando una atención de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de la época; fue el único

Centro Asistencial de la especialidad para atención de pacientes en todo el país hasta 1961.

Desde su fundación el Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera" viene cumpliendo una importante labor docente, iniciada con la obra de Hermilio Valdizán en la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina y continuada luego con singular suceso por Honorio Delgado.

Durante casi medio siglo el hospital estuvo bajo la administración de la Beneficencia Pública, hasta el año 1960 en que paso a depender administrativa y normativamente del Ministerio de Salud, la propiedad pasa junto con la Beneficencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la que realizó la descentralización de la Beneficencia Pública al Municipio de Lima en el año 2011 en el que se encuentra hasta hoy; y encontrándonos a la espera de la transferencia de la pertenencia definitiva junto a otras instituciones hospitalarias que estuvieron a cargo de la Beneficencia Pública de Lima.

Hoy nuestra institución tiene como objetivo fortalecer la Salud Mental promoviendo estilos de vida y entornos saludables articulando la atención altamente especializada en la población con calidad y calidez.

En ese sentido el Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con personal médico altamente especializado en salud mental, para la atención y tratamiento de las diversas patologías en el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

marco de su cartera de servicios, la actual gestión esta avocada a mejorar las condiciones de oferta a nuestros pacientes para un abordaje integral de salud en nuestra institución.

Que mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva No 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego011: MINSA.

Mediante Resolución Ministerial N°427-2023/MINSA de fecha 18 de mayo del presente año, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Salud en cuya relación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra nuestra Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera.

Que con Resolución Directoral No 093-2024-DG-HVLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Hospital Víctor Larco Herrera,

Que con Resolución Ministerial No 1171-2023/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura de Apertura 2024.

Que con Resolución Directoral No 197-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 Consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: MINSA del Hospital Víctor Larco Herrera.

Que con Resolución secretarial N°DOOO214-2024-SG-MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional Actualizado V.01 de Pliego:011 Ministerio de Salud.

Que con correo electrónico No 052-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, es validada la propuesta de Modificación realizada por el Equipo Técnico de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y se nos otorga opinión favorable.

El trabajo de planificación eficiente y oportuna planteada en nuestra proyección anual de las actividades con su respectivo financiamiento plantea superar las limitaciones presentadas, por ello el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que integra las actividades de nuestro hospital desarrollando el cumplimiento de las, metas propuestas, contribuyendo así al logro del sector.

En el marco de ese análisis del seguimiento a esta herramienta de gestión nos permite plantear acciones correctivas verificando el avance de manera temporal de lo planteado en el POI 2024 Ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Equipo Técnico de Planeamiento
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico





1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA.

El Hospital Víctor Larco Herrera se ubica en el Distrito de Magdalena del Marco en la Avenida Augusto Pérez Aranibar 600, Provincia de Lima, departamento de Lima, Perú.

ASPECTO FISICO INSTITUCIONAL.

Aspectos Físicos Espaciales

Ubicación

Departamento : Lima
Provincia : Lima
Distrito : Magdalena del Mar
Dirección : Avenida Augusto Pérez Aranibar (ex Avenida del Ejercito) N°600

Ubicación Geográfica

UTM E : 18L275172.428m
UTM S : 8661769.354m
Altitud : 66 m.s.n.m.

Limites

El hospital se emplaza en la manzana formada por la Avenida Augusto Pérez Aranibar (Ex Avenida del Ejercito) por el Sur, la calle Justo Amadeo Vigil por el Este, las calles Soto Valle y Almirante Marcos de Aramburú por el norte y la calle las calles Bonnemaison y Domingo Ponte por el Oeste.

En el sector norte y la sección media del sector oeste, colinda con propiedades de terceros, producto de desmembramiento del predio original en épocas pasadas.

Accesibilidad

Las vías principales de acceso son la avenida Augusto Aranibar en la que se cuenta con el acceso principal, un acceso al área de consulta externa y un acceso al área de Emergencia; y la calle Antonio Raymondi, en la que se tiene un acceso vehicular secundario, un acceso al área de admisión del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente.

Es posible acceder desde otros distritos mediante vías cercanas como son la Av. Javier Prado, Av. Brasil, la Avenida Salaverry y la vía costanera.

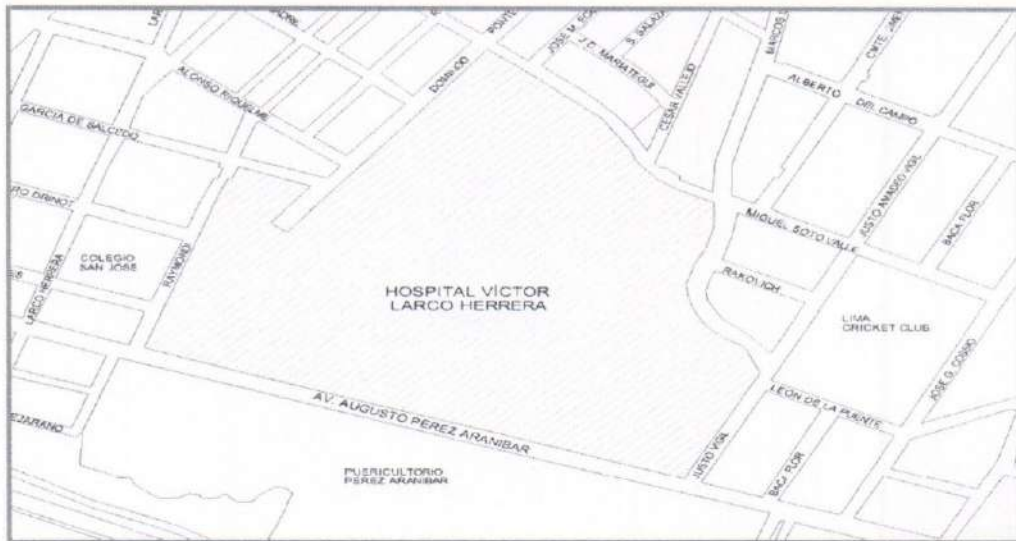
Áreas

Área de predio: 20.8705
Perímetro: 2021.385 m



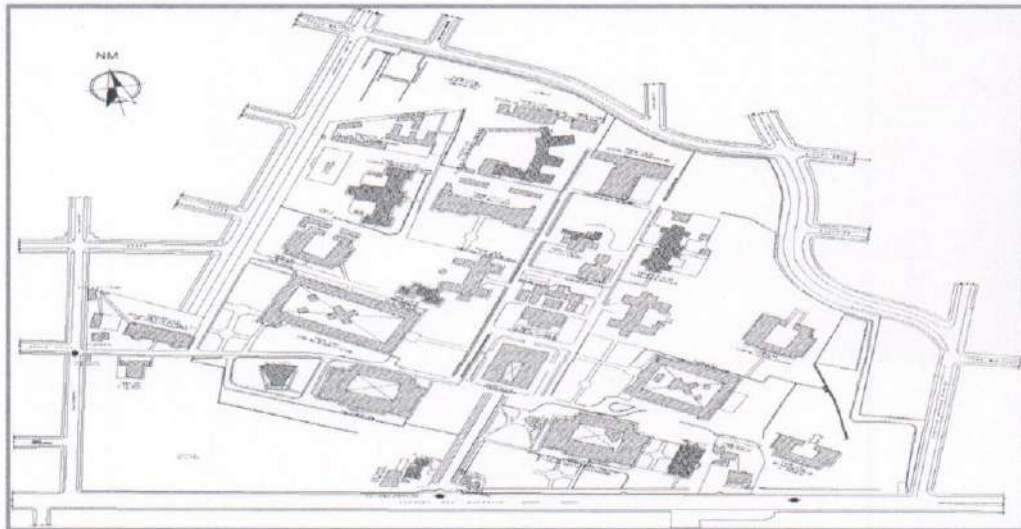


Figura N° 1. Perímetro Geográfico.



Fuente: Adaptado de Google Maps.

Figura N° 2. Plano Conjunto.



Fuente: Adaptado de Google Maps.





Figura N° 3. Vista Aérea del Hospital Víctor Larco Herrera.



Fuente: Adaptado de Google Maps.

Planta física

El hospital ocupó inicialmente más de 50 hectáreas de terreno. Luego de varias modificaciones y ocupaciones urbanas a los alrededores el área del hospital se redujo a cerca de 21 hectáreas.

El hospital se conforma de pabellones emplazados en el terreno y cada uno de ellos alberga los distintos departamentos de atención que conforman el establecimiento; organizados de manera exenta uno del otro, como resultado del planeamiento del antiguo Asilo Colonia de Magdalena (según los criterios de higiene y asistencia adoptados de Europa desde mediados del Siglo XIX) y rodeados por jardines vinculados por un sistema de circulación exterior que conecta a unos con otros.

Los pabellones se encuentran organizados en un trazado con un damero predominante, similar al de la traza urbana mediata, que conforma cada una de las villas inicialmente planificadas, en base a ejes trazados, en su mayoría, de manera paralela y perpendiculares a la calle Domingo Ponte, y las edificaciones de las villas se encuentran alineados a los trazos, adicionalmente, nuevas vías fueron trazadas de acuerdo a las nuevas necesidades y en consecuencia algunas edificaciones presentan una orientación diferente. El eje principal fue trazado desde el ingreso de manera paralela a la citada vía y en medio del terreno, definiendo una alameda que conduce al pabellón de Administración Central.



**CAPACIDAD HOSPITALARIA.**

Es un Hospital Especializado categoría III - 1, que tiene como objetivo principal brindar una atención especializada en trastornos Psiquiátricos y de Salud Mental mediante programas de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, para lo cual ofrece una serie de servicios, profesionales especializados y recursos físicos, con la finalidad de aliviar la salud de la población.

Departamentos Hospitalarios Ofertados como Institución Especializada

Como institución especializada tenemos los siguientes servicios que brindamos a la comunidad en general:

Departamento de Hospitalización

En 02 Servicios de Hospitalización de agudos. En 07 Servicios de Hospitalización de crónicos. En 01 Servicio de Emergencia varones.

En 01 Servicio de Emergencia mujeres En 01 Servicio de Adicciones.

En 01 Servicio de UCE (Unidad de Cuidados Especiales). En 01 Servicio de UCE- geriátricos.

En 01 Servicio de Psiquiatría forense (INPE).

Departamento Consultorios Externos Adultos

Consulta Externa de Psiquiatría (13 consultorios) Consulta Externa de Psicología (04 consultorios) Salud Mental Comunitaria

Departamento Apoyo Medico Complementario

Consulta Externa - Neurología (02 consultorio) Consulta Externa - Medicina General (01 consultorio) Consulta Externa - Ginecología (01 consultorio) Consulta Externa - Cirugía (01consultorio)

Consulta Externa - Odontología (02 consultorios) Servicio de Laboratorio clínico

Servicio de Rayos X **Departamento de Adicciones** Consulta Externa (01 consultorio)

Departamento de Consultorios Externos Niños y Adolescentes.

Consulta Externa - Psiquiatría (04 consultorios)

Consulta Externa - Psicología (07 consultorios)

Consulta Externa - Terapia Ocupacional (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Lenguaje (02 consultorios)

Consulta Externa - Terapia Relajación (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Física (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Aprendizaje (01 consultorio)

Consulta Externa - Neurología (01 consultorio)

Otros Servicios complementarios

Terapia ocupacional Talleres Laborterapia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Descripción de los servicios finales e intermedios

Como Institución especializada en Salud Mental tenemos los siguientes servicios que brindamos a la comunidad en general de la atención y tratamiento a través de:

a. Departamentos Finales:

Departamento de Hospitalización.

Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia.

Departamento de Psiquiatría de Niños y el Adolescentes.

Departamento de Adicciones.

Departamento de Atención Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria. Departamento de Emergencia.

b. Departamento de Intermedios

Enfermería Especializada en Psiquiatría que brinda servicios en todas las áreas de trabajo hospitalario.

Servicio Social brinda servicios en:

Consulta Externa de Niños y Adolescentes, Adultos, Emergencia y Hospitalización.

Servicios de Psicología en Consultorios Externos de Niños y Adolescentes, Adultos y Hospitalización.

Servicios de Laboratorio y Rayos X.

Servicios de Tecnólogos Médicos y Terapistas Ocupacionales en Hospitalización, Consulta Externa de Adultos y Niños y Adolescentes.

Servicios de Profesoras Especializadas en Audición, Lenguaje y Aprendizaje en consultorios Externos de Niños y Adolescentes.

Servicios de Tecnología Médica: Terapia física en Consulta Externa de Niños y Adolescentes.

Las tres Instituciones especializadas en salud mental y psiquiatría (Hospital Víctor Larco Herrera, Instituto Honorio Delgado Noguchi y Hospital Herminio Valdizán), ofrecen en conjunto aproximado a 855 camas; de las cuales 590 corresponden a nuestro Hospital.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

Tabla N° 1.

Numero de Camas

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideo o Noguchi" Número de camas	
Infraestructura Hospitalaria (Fuente: Servicios de Especialidad - Año 2018)	
Servicios	N° Camas
Hospitalización Varones B1	10
Hospitalización Varones B2	19
Hospitalización Damas B1	12
Hospitalización Damas B2	21
Hospitalización Adicciones	18
Observación Emergencia	15
TOTAL CAMAS	95

Fuente: Base de datos de OEI

Tabla N° 2. Numero de Camas por Centros Hospitalarios.

Número de Camas en Hospitales e Institutos Especializados en Psiquiatría - Año 2018	
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA (según su POA 2018)	590
INSTITUTO HONORIO DELGADO NOGUCHI Dato encontrado en la R.D. N° 287- 2015- D G/ INSM "HD - N" Plan de Contingencia denominado "FENOMENO DEL NIÑO") Camas instaladas	95
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN (según R.D. N° 005-DG/HHV-2015 - Servicio de Hospitalización de D.S.M.A.G.)	170
TOTAL CAMAS	855

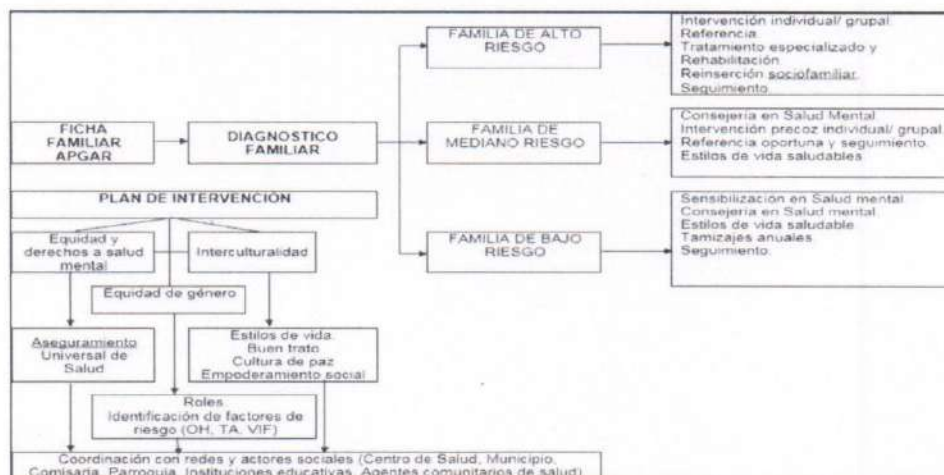
Fuente: Base de datos de OEI





ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL A LA FAMILIA

Figura N° 4. Organigrama de la Atención Intra y Extramural.



Fuente: Base de datos de Consulta Externa

ASPECTOS QUE INFLUENCIARON EN LOS RESULTADOS ESPERADOS EN RAZON DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El HVLH para alcanzar sus objetivos y metas institucionales en el marco de su Misión, afrontó diversos problemas, que gradualmente se fueron superando y se describen a continuación:

- Escaso presupuesto para proyectos de inversión y para desarrollar los procesos de la gestión. En los últimos años el Hospital Víctor Larco Herrera ha recibido menos presupuesto, para cumplir su misión, por ende, constituye un gran desafío a lograr en el corto plazo, que nos ayudara significativamente a cumplir con nuestros compromisos institucionales, que se manifiestan en la salud mental de nuestros usuarios, familia y comunidad y, que ayudara a mejorar significativamente el problema de oferta de salud del HVLH y la calidad de atención a los usuarios.
- Implementación progresiva de la Gestión por procesos, en todos los niveles de decisión de la institución (gestión estratégica, Gestión Táctica de soporte y Gestión Operativa, gestión clínica), en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado y los procesos de Reforma Sectoriales.
- Débil funcionamiento e impulso a la Gestión Clínica en las UPSS de atención directa y de soporte. Sigue siendo un reto a afrontar en los próximos años, el fortalecimiento de la gestión clínica como estrategia para cumplir con la misión institucional y elevar los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia de las prestaciones de salud a niveles claramente percibidos por la población.





RECURSOS HUMANOS.

Tabla N° 3. Personal Nombrado, Contratado D.L 276 y CAS -2023

CONTRATO 276						
CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL					TOTAL
	Auxiliares	Funcionarios y Directivos	Profesionales	Profesionales de la Salud	Técnicos	
Contratado a plazo fijo	24	1	5	76	86	192
Nombrado	113	5	25	209	289	641
TOTAL	137	6	30	285	375	833

CARGO FUNCIONAL	CONDICION LABORAL		TOTAL
	Contratado a plazo fijo	Nombrado	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	9	39	48
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1		1
ASISTENTE EJECUTIVO I	1	17	18
ASISTENTE EJECUTIVO II		1	1
ASISTENTE PROFESIONAL I	3	6	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	4
AUXILIAR ASISTENCIAL	14	69	83
AUXILIAR DE ENFERMERIA I		1	1
CAJERO I		1	1
CONTADOR I		1	1
CONTADOR II		1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL III		1	1
DIRECTOR DE OFICINA	1	3	4
EDUCADOR PARA LA SALUD I		4	4
ENFERMERA/O	13	70	83
ENFERMERA/O ESPECIALISTA	13	33	46
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I		2	2
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II		1	1
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		4	4
ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE		1	1
ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO		1	1
JEFE DE DEPARTAMENTO		1	1
MEDICO	6	14	20
MEDICO ESPECIALISTA	14	23	37
NUTRICIONISTA		3	3
OBSTETRA		1	1
ODONTOLOGO		2	2
ODONTOLOGO ESPECIALISTA		2	2
PILOTO DE AMBULANCIA	4	2	6
PSICOLOGO	5	18	23
PSICOLOGO ESPECIALISTA	8	7	15
QUIMICO FARMACEUTICO	1	6	7
TECNICO ADMINISTRATIVO I	11	20	31
TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	1	2
TECNICO ASISTENCIAL	9	19	28
TECNICO EN ARCHIVO	1		1
TECNICO EN BIBLIOTECA		1	1
TECNICO EN COMUNICACIONES		3	3
TECNICO EN ENFERMERIA I	42	190	232
TECNICO EN FARMACIA I	3	8	11
TECNICO EN NUTRICION I	12	24	36
TECNICO EN REHABILITACION	4	6	10
TECNOLOGO MEDICO	4	10	14
TRABAJADOR SOCIAL	12	20	32
TOTAL	192	641	833





CONTRATO CAS						
CARGO	GRUPO OCUPACIONAL					TOTAL
	Auxiliares	Funcionarios y Directivos	Profesionales	Profesionales de la Salud	Técnicos	
AUDITOR			1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3					3
AUXILIAR DE NUTRICION	1					1
CAJERO					3	3
CHOFER					2	2
DIRECTOR EJECUTIVO		3				3
ENFERMERA/O				1		1
ESPECIALISTA EN EDUCACION			1			1
JEFE DE ASESORIA JURIDICA		1				1
JEFE DE RECURSOS HUMANOS		1				1
MEDICO ESPECIALISTA				1		1
MEDICO I				4		4
MEDICO PSIQUIATRA				1		1
PSICOLOGO				1		1
QUIMICO FARMACEUTICO				2		2
TECNICO ADMINISTRATIVO					4	4
TECNICO EN COMPUTACION					3	3
TECNICO EN ENFERMERIA					14	14
TECNICO EN FARMACIA					5	5
TECNICO EN IMPRESIONES					1	1
TECNICO EN NUTRICION					1	1
TECNICO EN SEGURIDAD					2	2
TECNICO TERAPISTA					1	1
TRABAJADOR DE SERVICIOS	8					8
TRABAJADOR SOCIAL				1		1
TOTAL	12	5	2	11	36	66

Fuente: Base de datos de AIRHSP

En la presente figura, se puede apreciar que durante el año 2023 el mayor número de personal que laboró en el Hospital Víctor Larco Herrera, correspondió a los "técnicos" (375), seguido de los "profesionales de la salud" (285), "auxiliares" (137), "profesionales" (30) y "funcionarios y directivos" (6).

2. POLITICA INSTITUCIONAL.

DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.

Contar con un Sistema de Salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuado a las características del ciclo de vida de la población.





LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

1. Acceso a servicios Integrales de salud y aseguramiento universal de salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de la tele salud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos Humanos en el Sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción y Gobierno abierto. Gestión Territorial con enfoque de derechos de salud e Interculturalidad.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

Son valores a considerar en el Hospital Víctor Larco Herrera:

- a) Honestidad, en cada uno de los trabajadores del Hospital, como parte de la persona y forma de vida.
- b) Ética y Responsabilidad, en la práctica de nuestros quehaceres.
- c) Rectitud, en la conducta, entre otras virtudes, la honradez, la justicia, la imparcialidad.
- d) Identidad y compromiso, respetando y defendiendo la institución.
- e) Respeto, a la dignidad de las personas.
- f) Cumplimiento, de la misión y visión de la entidad, para que en el mediano plazo seamos modelo de la calidad en la prestación del servicio de la salud a nivel nacional.
- g) Dignidad, la necesidad emocional del reconocimiento público por el actuar, por parte de la Alta Gerencia y de la Comunidad en General.
- h) Excelencia, en todo lo que hacemos y la forma como lo hacemos.
- i) Oportunidad, en la respuesta ante la dificultad o problema.
- j) Participación, porque trabajamos en equipo con la comunidad.
- k) Calidad y mejora continua, en la prestación de los servicios como un valor agregado del producto de nuestro trabajo.

VISIÓN.

Del Ministerio de Salud – MINSA (PESEM 2016-2025)

Al año 2021, el acceso al ciudadano y atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoque de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrantes solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.





2.1. MISIÓN Del MINSA.

La Misión Institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica y Funciones del MINSA, las prioridades y estrategias establecidas por el Ministerio, en función de las necesidades de la población.

En tal sentido la Misión Institucional del MINSA es: "Conducir con Eficiencia e Integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política de Aseguramiento Universal en Salud y Políticas y Acciones Intersectoriales sobre determinantes sociales en beneficio de la salud y bienestar de la población".

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial No 172-2024/MINSA, se tienen los siguientes objetivos y acciones estratégicas a nivel institucional:

Tabla N° 4. Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI MINSA 2019-2027.

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA
1	<p>OEI.01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.</p> <p>AEI.01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</p> <p>AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias</p> <p>AEI.01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.</p> <p>AEI.01.04. Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.</p> <p>AEI.01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.</p> <p>AEI.01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>AEI.01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</p> <p>AEI.01.08. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

	<p>AEI.01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</p> <p>AEI.01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p>
2	<p>OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p> <p>AEI.02.01. Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.</p> <p>AEI.02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.</p> <p>AEI.02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.</p> <p>AEI.02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.</p> <p>AEI.02.05. Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.</p> <p>AEI.02.06. Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.</p> <p>AEI.02.07. Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.</p> <p>AEI.02.08. Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemo componentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.</p> <p>AEI.02.09. Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p>
3	<p>OEI.03. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.</p> <p>AEI.03.01. Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.</p> <p>AEI.03.02. Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.</p>
4	<p>OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.</p> <p>AEI.04.01. Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.</p> <p>AEI.04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.</p> <p>AEI.04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.</p> <p>AEI.04.04. Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.</p> <p>AEI.04.05. Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.</p>





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Vctor Larco Herrera

	AEI.04.06. Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.
5	OEI.05. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país. AEI.05.01. Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado. AEI.05.02. Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados. AEI.05.03. Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.
6	OEI.06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud. AEI.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados. AEI.06.02. Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible. AEI.06.03. Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos. AEI.06.04. Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, tele gestión y teleeducación, implementados en las Redes Integradas de Salud. AEI.06.05. Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.
7	OEI.07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud. AEI.07.01. Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado. AEI.07.02. Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.
8	OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres. AEI.08.01. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. AEI.08.02. Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. AEI.08.03. Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud. AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido. AEI.08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

Fuente: Base de datos PEI MINSa 2019-2027





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

2.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas pertenecen al Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA vigente y los mismos están articulados a las Actividades Operativas consideradas en el POI 2024 Actualizado V.01 de nuestra institución integrado al Aplicativo CEPLAN V.01.

Objetivo Estratégico Institucional: 01. Prevenir, vigilar, contralar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales:

Acción Estratégica Institucional 01.02. Prevención y Control, de enfermedades transmisibles, fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias.

Acción Estratégica Institucional 01.06. Prevención, Detección Precoz y Atención Integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

Acción Estratégica Institucional 01.07. Prevención, Detección Precoz y Atención Integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en violencia y adicciones.

Acción Estratégica Institucional 01.08. Prevención, Detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.

Objetivo Estratégico Institucional 02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud:

Acción Estratégica Institucional 02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.

Objetivo Estratégico Institucional 04. Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública:

Acción Estratégica Institucional 04.02. Gestión Orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

Acción Estratégica Institucional 04.03. Asignación y Gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.

Acción Estratégica Institucional 04.05. Sistema de Control Interno, plan de integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.

Objetivo Estratégico Institucional 05. Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con énfasis en las competencias, la disponibilidad equitativa del país:

Acción Estratégica Institucional 05.01. Plan de Dotación de Recursos Humanos en salud acordado con gobiernos regionales implementado.

Objetivo Estratégico Institucional 06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud:

Acción Estratégica Institucional 06.01. Mecanismos de Generación de evidencias para la toma de decisiones para la prevención y control de las enfermedades, implementados.

Objetivo Estratégico Institucional 08. Fortalecer la Gestión de Riesgo y Defensa ante Emergencias y Desastres.

Acción Estratégica Institucional 08.01. Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud implementados.

Acción Estratégica Institucional 08.04. Entrenamiento en habilidades para la Prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las Comunidades organizadas frente a riesgos de desastres, fortalecido.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Acción Estratégica Institucional 08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL HVLH.

Organización del hospital.

El desempeño asistencial administrativo se respalda en la siguiente Base legal:

- Decreto Supremo 013-2006-SA – Aprueba Reglamento de Establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 007-84-SA/VM - Normas de Atención en Salud Mental según niveles de complejidad.
- Resolución Ministerial N° 0619-91-SA/DM - Programa Nacional de Salud Mental
- Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado con el D.S. N° 013-2002-SA.
- Resolución Ministerial 132-2005-/MINSa Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- RD N° 0406/2006-DG-DESP-DISA V Lima Ciudad, Aprueba categorización de institución especializada en psiquiatría y salud mental nivel III-1 08 de mayo 2006

Según el Reglamento de Organización y Funciones, el Organigrama Funcional del Hospital cuenta con las siguientes dependencias:

- a) **Órgano de Dirección:** Dirección General
- b) **Órgano de Control:** Órgano de Control Institucional
- c) **Órgano de Asesoramiento:**
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Gestión de Calidad
- d) **Órgano de Apoyo:**
 - Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Personal
 - Oficina de Economía Oficina de Logística
 - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Oficina de Estadística e Informática
 - Oficina de Comunicaciones
 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- e) **Órganos de Línea:**
 - Departamento de Apoyo Médico Complementario:
 - Servicios de Especialidades Médico Quirúrgicas
 - Servicios de Medicina Interna
 - Servicios de Apoyo al Diagnóstico
 - Departamento de Enfermería:
 - Servicios de Enfermería en Psiquiatría Varones
 - Servicio de Enfermería en Psiquiatría Mujeres
 - Servicio de Enfermería en Adicciones
 - Servicio de Enfermería en Emergencias y UCE
 - Servicio de Enfermería en Depresión y Ansiedad





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Departamento de Psicología:

Servicio de Psicología en Consulta Externa y Hospitalización

Servicio de Psicología y en Salud Mental Comunitaria

Departamento de Farmacia

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Trabajo Social:

Servicio de Trabajo Social en Atención Ambulatoria y Hospitalización

Servicio de Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria

Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia:

Servicio de Rehabilitación Integral y Terapia Ocupacional

Servicio de Psicoterapia

Departamento de Adicciones Departamento de Hospitalización:

Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas

Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social Servicio de Psiquiatría Forense

Departamento de Psiquiatría del Niño y del Adolescente

Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria

Departamento de Emergencia





PERÚ

Ministerio de Salud

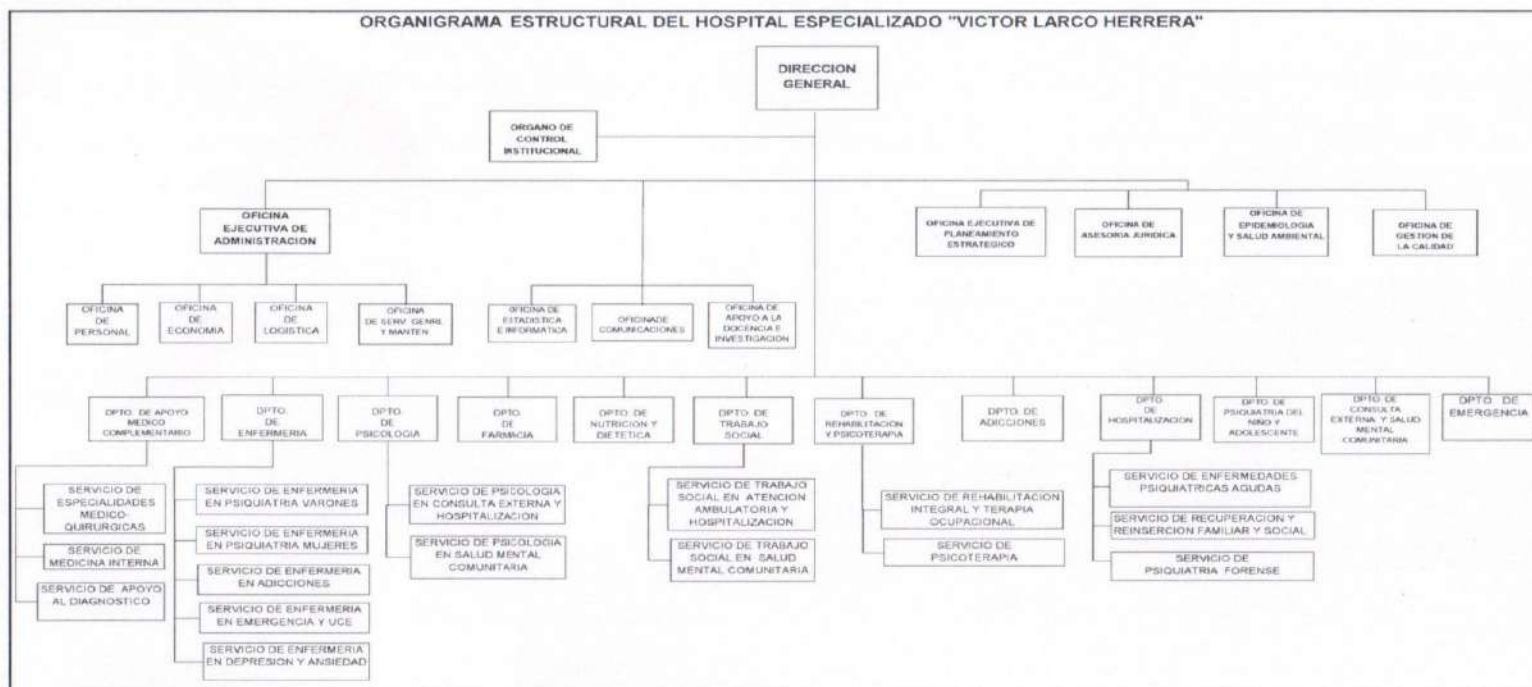
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

3.1. ORGANIGRAMA

Figura N° 5. Organigrama Estructural del Hospital Víctor Larco Herrera.



Fuente: Aprobado en la RM 132-2005/MINSA





3.2. Funciones Generales

El Hospital, según el Reglamento de Organización y Funciones vigente, para el cumplimiento de su misión y lograr sus objetivos funcionales cuenta con la Estructura Orgánica siguiente:

ORGANO DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL: La Dirección General del Hospital se constituye en el más alto nivel jerárquico de la Institución, está a cargo de un director general, y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales.

- a) Establecer la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos institucionales en concordancia con los sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- b) Evaluar el logro de los Objetivos, Metas y Estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.
- c) Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.
- d) Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo a los planes del Hospital, en el marco de las normas vigentes.
- e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los Objetivos Institucionales y el funcionamiento del Hospital.
- f) Establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas.
- g) Dirigir la implementación del sistema de referencia y Contra referencia en el Hospital, según las normas pertinentes.
- h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente.
- i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud.
- j) Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los Objetivos y Metas.
- k) Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes.
- l) Lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes.
- m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el Hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- n) Los demás Objetivos Funcionales y responsabilidades que le asigne la autoridad nacional y/o la autoridad regional de salud.

Atribuciones y Responsabilidades del Director General.

El Director General es el funcionario del más alto nivel jerárquico del Hospital y tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades específicas:

- a) Dirigir y representar legalmente al Hospital.
- b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.
- c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.





- d) Aprobar el Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes.
- e) Ejerciendo su liderazgo, infundir la mística y valores necesarios en el personal, como parte del desarrollo y consolidación de la cultura organizacional del Hospital.
- f) Suscribir convenios, contratos y acuerdos que coadyuven al logro de los Objetivos del Hospital, según las facultades expresamente otorgadas por la autoridad de salud y en el marco de las normas vigentes.
- g) Asignar a las unidades orgánicas del hospital otras funciones y responsabilidades en el marco de las normas vigentes, además de las señaladas en el presente Reglamento.

Atribuciones y Responsabilidades Del Sub. Director General.

El Sub. Director General reemplaza al director general del Hospital en caso de impedimento o ausencia de éste con las mismas atribuciones y responsabilidades, y tiene asignados los Objetivos Funcionales que expresamente le delegue el director general del Hospital, en su condición de máxima autoridad del mismo.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: Es la unidad orgánica encargada de lograr la ejecución del control gubernamental en el ámbito del Hospital Especializado, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente de la Dirección del Hospital; tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del Hospital, sobre la base de los lineamientos del Plan Anual de Control.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del Hospital, así como a la gestión del mismo, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones del Hospital, que disponga la Contraloría General, así como las que sean requeridas por el titular del Hospital.
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel del Hospital con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- e) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones del Hospital, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular del Hospital para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- f) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así como al titular del Hospital y del sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos sobre actos y operaciones del Hospital, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control, aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones vigentes.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el Hospital, como resultado de las acciones y actividades de control, Comprobando su materialización





- efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- j) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa interna aplicables al Hospital, de las unidades orgánicas y personal de éste.
 - k) Formular y proponer el presupuesto anual del órgano de Control Institucional para el proceso de aprobación por el Hospital.
 - l) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General de la República para la ejecución de las acciones de control en el ámbito del Hospital; por disposición de la Contraloría General podrán colaborar en otras acciones de control externo por razones operativas o de especialidad.
 - m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General y el órgano de control sectorial de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
 - n) Otras funciones u objetivos funcionales que establezca la Contraloría y adicionalmente las atribuciones que le confiere el artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Es la unidad orgánica encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo.
- b) Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.
- c) Desarrollar los procesos de costeo e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación por el Ministerio de Salud.
- d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes.
- e) Lograr la implantación de los modelos de organización que se establezcan en el Sector y asistir técnicamente a los órganos del Hospital para su mejoramiento continuo.
- f) Lograr el establecimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Hospital para la organización del trabajo y los recursos.
- g) Gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en el Hospital.
- h) Identificar oportunidades de inversión y priorizar necesidades para proponer el desarrollo e implementación de los proyectos, en el marco del Programa Anual Y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- i) Formular los estudios de pre inversión e incorporarlos al Presupuesto y al Programa Anual de Inversiones en concordancia con los Lineamientos de Política del sector.
- j) Cumplir y hacer cumplir la normatividad de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, inversión en salud, organización, financiamiento y Presupuesto, para el





logro de sus objetivos funcionales, en el ámbito de los roles y competencias asignadas al Hospital.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica es la unidad orgánica encargada del asesoramiento jurídico y legal; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Emitir informes y/u opinión legal sobre los aspectos que le sean solicitados.
- b) Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto de las acciones judiciales relacionadas con el Hospital.
- c) Asesorar en la formulación de proyectos de convenios o contratos, en los que intervenga el Hospital.
- d) Sistematizar y difundir las normas legales del Sector en coordinación con las instancias sectoriales pertinentes.

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.

Es la unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección General; tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Detectar, investigar e informar oportunamente los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria.
- b) Detectar, investigar informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario.
- c) Elaborar y difundir, a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- d) Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren En el nivel intra hospitalario así como recomendar las estrategias de intervención.
- e) Elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones.
- f) Generar información analítica de salud, de acuerdo a las necesidades de la autoridad nacional y/o regional de salud.
- g) Implementar y ejecutar el monitoreo de indicadores de salud trazadores de la gestión hospitalaria.
- h) Difundir, a través de la sala de situación de salud y medios autorizados, en forma oportuna, la información generada en el análisis de la situación de salud hospitalaria y de los eventos de importancia para la gestión hospitalaria.
- i) Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como del uso de Materiales potencialmente tóxicos.
- j) Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos





ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos, y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.

- k) Establecer y adecuar las normas de seguridad en relación a los riesgos ambientales psicológicos y sociales
- l) Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de Alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el Hospital.
- m) Proponer y aplicar protocolos de la evaluación higiénica sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios para recomendar mejoras en los mismos.
- n) Identificar grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil Ocupacional.
- o) Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más Frecuentes del personal y proponer medidas de intervención.
- p) Diseñar e implementar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales que tengan impacto en la salud de los trabajadores.
- q) Promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permitan la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños.
- r) Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD.

La Oficina de Gestión de Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Generales:

- a) Proponer la inclusión de actividades de calidad en los planes institucionales.
- b) Incorporar el enfoque de calidad en los planes estratégicos y operativos institucionales, así como en la capacitación y gestión de los recursos humanos En salud.
- c) Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora Continúa en los servicios.
- d) Efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de control de la calidad En los diferentes servicios de la entidad e informar a la Dirección de Salud según corresponda.
- e) Asesorar en el desarrollo de la autoevaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica.
- f) Asesorar en la formulación de normas guías de atención y procedimientos de atención al paciente.
- g) Apoyar la capacitación y sensibilizar al personal en los conceptos y herramientas de la calidad.
- h) Promover la ejecución de estudios de investigación en calidad de servicios de salud.
- i) Desarrollar mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación de la calidad y





de la captación de la información del usuario.

ORGANOS DE APOYO

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como de mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos y Funcionales asignados; Depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Proponer las políticas, normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la normatividad de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como en los procesos organizacionales de planeamiento, financiamiento y logística correspondientes.
- b) Administrar y lograr el desarrollo del personal en el marco de la normatividad vigente.
- c) Establecer y ejecutar las actividades de soporte logístico, asepsia, seguridad, mantenimiento y servicios generales.
- d) Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros y la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientándolos hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales.
- e) Implementar y mantener el sistema de información del proceso administrativo integrado, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática del Hospital y la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- f) Desarrollar las actividades de abastecimiento, contabilidad, tesorería y ejecución presupuestal, en el marco de las normas de los sistemas administrativos correspondientes.
- g) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia, y Objetivos Funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE PERSONAL.

Es el órgano encargado de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal.
- b) Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones.
- c) Proponer la actualización e innovación de las normas de administración y desarrollo de personal.





- d) Proponer al órgano de Dirección General los desplazamientos del personal entre unidades orgánicas y/o puestos de trabajo, en el marco de la normatividad vigente.
- e) Implementar oportunamente el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital para dotarlo de los recursos humanos necesarios.
- f) Formular el Presupuesto Analítico de Personal.
- g) Identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital.
- h) Establecer y ejecutar el planeamiento, programación, reclutamiento, selección, contratación, registro, asignación e inducción del personal, para cubrir los puestos de trabajo o cargos con financiamiento presupuestal.
- i) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los Objetivos Funcionales asignados.
- j) Sistematizar y mantener actualizado el registro de información de los recursos humanos del Hospital para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de los recursos humanos.
- k) Desarrollar la cultura organizacional y asistir técnicamente a la Dirección General para lograr el compromiso del personal con la Visión y Misión institucional.
- l) Mantener un clima laboral adecuado para el cumplimiento de los fines del Hospital.
- m) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE ECONOMIA

Es la unidad orgánica encargada de lograr que se cuente con los recursos económicos y financieros necesarios y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Programar, consolidar y obtener los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.
- b) Controlar la ejecución del presupuesto asignado en función de las prioridades Establecidas.
- c) Establecer un adecuado y oportuno registro de las operaciones mediante un sistema de control interno contable.
- d) Sistematizar la información contable, financiera y presupuestal para la obtención de indicadores de gestión que permitan la oportuna toma de decisiones, reportándolos periódica y oportunamente a la Dirección General a través de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- e) Evaluar periódicamente la situación financiera de los resultados de la gestión presupuestal y patrimonial.
- f) Formular los estados financieros y presupuestarios.
- g) Administrar los fondos, así como apertura y controlar el manejo de cuentas bancarias
- h) Salvaguardar los valores que se mantienen en custodia interna y externa.
- i) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para





asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados al Hospital, así como proponer las directivas y normas internas necesarias.

- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE LOGÍSTICA.

Es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos materiales y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por los usuarios internos y externos, para el funcionamiento del Hospital y el logro de los Objetivos y Metas establecidas.
- b) Establecer los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- c) Mantener el control de stocks de los bienes necesarios para la operatividad de los servicios asistenciales y administrativos.
- d) Mantener la seguridad y conservar en buen estado los bienes almacenados.
- e) Establecer y mantener el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles.
- f) Programar y contratar el equipamiento y adecuación de la infraestructura e instalaciones.
- g) Cumplir con la normatividad técnica y legal del abastecimiento de bienes, prestación de servicios, equipamiento e infraestructura.
- h) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital Especializado cuente con el soporte de servicio de asepsia, seguridad, mantenimiento y otros servicios generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus Objetivos; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
- b) Lograr que se mantenga asepsia (Saneamiento Ambiental) e higiene en los diferentes ambientes del Hospital Especializado, en especial en las áreas críticas.
- c) Lograr el Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, Equipos y vehículos del Hospital.
- d) Establecer normas y manuales orientados a la seguridad física del recurso humano, así como de las instalaciones, equipos y de los materiales del Hospital especializado.
- e) Brindar seguridad, supervisión y control de los bienes materiales y de las instalaciones de la institución.
- f) Administrar y controlar los servicios de transporte.





- g) Mantener actualizada la información técnica en el campo de su competencia e informar de las actividades realizadas.
- h) Lograr que el paciente y personal cuenten con los servicios auxiliares generales de apoyo para su atención ambulatoria u hospitalaria.
- i) Contribuir al cuidado y conservación de jardines y sembríos.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el asunto de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultaneo y posterior.

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA.

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital provea la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud mental a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas.
- b) Lograr la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente, para el uso del personal autorizado en la atención de salud mental y para los fines legales pertinentes.
- c) Producir los indicadores estadísticos de salud mental para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital.
- d) Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- e) Identificar y proponer al Ministerio de Salud, a través de las instancias pertinentes, las necesidades de diseño y mejoramiento de los Sistemas Integrados de Información que se establezcan.
- f) Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
- g) Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones, informática y telemática en el ámbito institucional a través de las instancias pertinentes.
- h) Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarias.
- i) Lograr y mantener ínter conectividad de las redes y bases de datos institucionales con las de nivel regional y nacional.
- j) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.
- k) Implantar los proyectos de desarrollo de tecnología de información y telecomunicaciones que se programen a nivel sectorial.
- l) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y telecomunicaciones establecidas por el Ministerio de Salud en el Hospital.



**OFICINA DE COMUNICACIONES.**

Es la unidad orgánica encargada de establecer la comunicación social y relaciones públicas que sean necesarias para lograr los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Identificar, ejecutar y evaluar los objetivos, metas y estrategias de comunicación social para la salud en apoyo a la prevención de las enfermedades y promoción de la salud, de acuerdo a las políticas sectoriales.
- b) Mantener información de los servicios que ofrece el Hospital y de las referencias y Contrareferencias con otros niveles de atención y accesibilidad
- c) Evaluar sistemáticamente el impacto de las estrategias de comunicación social e implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen del Hospital como parte de la imagen institucional del Ministerio de Salud.
- d) Generar información sobre las actividades relevantes del Hospital para ser proporcionadas a la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.
- e) Desarrollar las actividades protocolares y oficiales.

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con universidades y/o instituciones educativas.
- b) Promover y evaluar los convenios con universidades e institutos educativos, para fines de pregrado y postgrado.
- c) Proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes según convenios con universidades e institutos educativos, en el marco de las normas vigentes.
- d) Consolidar y proponer a la Dirección General la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el Hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de la política y normas sectoriales vigentes.
- e) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- f) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinente.

DE LOS ORGANOS DE LINEA**DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO.**

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médica integral y especializada, complementaria a la atención psiquiátrica, a los pacientes del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención médica integral y especializada, complementaria a la atención psiquiátrica, a los pacientes del Hospital en las especialidades de Neurología, Genética, Patología Clínica y Anatomía Patológica, Radiología, Medicina Interna, Geriátrica, Ginecología, Cirugía, Dermatología, Odontología y otras especialidades médico no psiquiátricas, en condiciones de oportunidad, con eficiencia y calidad.
- b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes del Hospital, en la atención médica integral, según las





- normas y protocolos vigentes.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención neurológicos, radiológicos, de laboratorio y otras especialidades orientadas a proporcionar un servicio eficiente y eficaz
 - d) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
 - e) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
 - f) Programar y evaluar la atención al paciente para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Servicio de Especialidades Médico-Quirúrgicas.

El Servicio de Especialidades Médico-Quirúrgicas es la unidad orgánica encargada de prestar atención en especialidades médico-quirúrgicas a los pacientes del Hospital, depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención médica especializada en Neurología, Dermatología, Cirugía, Ginecología, Odontología y otras especialidades médico-quirúrgicas que requieren los pacientes del Hospital.
- b) Realizar los estudios en las distintas especialidades médico-quirúrgicas y neuroimágenes a los pacientes del Hospital.
- c) a una mejora continua del servicio.
- d) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Medicina Interna:

El Servicio de Medicina Interna, es la unidad orgánica encargada de la atención médica integral y especializada a los pacientes, según el nivel de complejidad del Hospital, depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención de medicina interna, geriatría y medicina general a los pacientes del Hospital.
- b) Realizar atención médica integral a los pacientes por medios clínicos con la participación coordinada con los departamentos competentes.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica Integral orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- d) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Apoyo al Diagnóstico:

El Servicio de Apoyo al Diagnóstico es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada en patología clínica, anatomía patológica, e imágenes de los pacientes del Hospital; mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales, exámenes citológicos, histopatológicos, necropsias, y mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizadas y otros, para apoyar el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades principalmente psiquiátricas de los pacientes del Hospital; depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:





- a) Realizar procedimientos y pruebas analíticas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas en los diferentes fluidos corporales, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Hospital.
- b) Contribuir con el diagnóstico de agua, electrolitos, equilibrio ácido base, y metabólico de los pacientes del Hospital.
- c) Realizar estudios genéticos en los pacientes del Hospital.
- d) Realizar los estudios y exámenes sobre psicofármacos, alcohol y drogas en los tejidos, muestras citológicas, secreciones y/o líquidos corporales de los pacientes del Hospital.
- e) Realizar exámenes radiológicos de neuroimágenes y otros, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Hospital.
- f) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.
- g) Hacer uso de las radiaciones para la determinación correcta del diagnóstico.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que asegure la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento psiquiátrico proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención integral de enfermería a los pacientes en el Hospital, según las normas y protocolos vigentes.
- b) Participar en las acciones de salud mental dirigidas a lograr el bienestar, físico, mental y social del paciente.
- c) Administrar las prescripciones psiquiátricas y médicas, y los tratamientos a los pacientes.
- d) Establecer las condiciones en las actividades de enfermería, para disminuir los riesgos de enfermedades y mortalidad por enfermedades transmisibles.
- e) Registrar las ocurrencias, reportes e información de enfermería de acuerdo a las normas, para facilitar el diagnóstico y tratamiento.
- f) Evaluar la atención de enfermería, el cumplimiento de sus procedimientos y proponer los ajustes y cambios necesarios a las normas establecidas.
- g) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, y de seguridad ambiental psicológica y social en los servicios del Hospital y estándares de Calidad.
- h) Mantener actualizadas las normas y procedimientos de atención de enfermería.
- i) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- j) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia y capacitación, en el marco de los convenios correspondientes.
- k) Programar y evaluar la atención integral de enfermería en los consultorios externos y la atención durante las 24 horas en Hospitalización y Emergencia, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.
- l) Elaborar, ejecutar y evaluar los registros de enfermería en los servicios.
- m) Brindar consultoría, consejería sobre materia propia de enfermería.





- n) Integrar el desarrollo de las actividades de enfermería en salud mental, asignados a técnicos y auxiliares, a fin de garantizar que la atención prestada, sea eficaz y oportuna en el campo.

Servicio de Enfermería en Psiquiatría Varones.

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes varones hospitalizados en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- Brindar atención integral de enfermería a los pacientes varones según las normas y protocolos vigentes.
- Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de atención de enfermería.
- Elaborar ejecutar y evaluar programas de enfermería para pacientes y familias.
- Brindar atención de enfermería al paciente hospitalizado con patología médica, infectado y geriátrico
- Brindar atención de enfermería a los pacientes derivados por las autoridades del poder judicial.
- Ejecutar las actividades de enfermería en la atención psiquiátrica y en la prevención y la promoción de la salud mental del anciano y participar en la programación y evaluación de las actividades.
- Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar la docencia en el campo de su competencia.

Servicio de Enfermería en Psiquiatría Mujeres.

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes Mujeres hospitalizadas en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales.

- Brindar atención integral de enfermería a las pacientes Mujeres según las normas y protocolos vigentes.
- Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de atención de enfermería.
- Elaborar ejecutar y evaluar programas de enfermería para pacientes y familias.
- Brindar atención de enfermería a la paciente hospitalizada con patología médica, infectada y geriátrico
- Ejecutar las actividades de enfermería en la atención psiquiátrica y en la prevención y la promoción de la salud mental de la anciana y participar en la programación y evaluación de las actividades.
- Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar la docencia en el campo de su competencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- Administrar las prescripciones médicas y tratamientos a las pacientes mujeres.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Enfermería en Adicciones.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención de enfermería a pacientes, familia y comunidad en problemas relacionados a la dependencia química y no química, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- Participar en la programación de actividades que se corresponde ejecutar para el





- tratamiento del paciente con problemas de adicción.
- b) Prestar atención de enfermería a personas, grupos y familia con problemas relacionados al uso de sustancias químicas y no químicas.
 - c) Participar en los programas de rehabilitación del paciente.
 - d) Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de normas y procedimientos para la atención del paciente con problemas de adicción.
 - e) Asegurar el seguimiento de pacientes que terminan su programa de rehabilitación y tratamiento.
 - f) Determinar las necesidades, utilización y capacitación de los recursos humanos y poder brindar atención de óptima calidad al paciente y familia.

Servicio de Enfermería en Emergencia y UCE.

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia de enfermería especializada a pacientes que requieren atención de urgencia, emergencia y cuidados especiales, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención especializada de enfermería al paciente en situaciones de emergencia o grave compromiso de la Salud Mental y de la Vida.
- b) Participar en la implementación del servicio de emergencia que contribuya a brindar una atención integral.
- c) Elaborar, aplicar, sistematizar y evaluar los procedimientos de enfermería Para la atención del paciente de emergencia, intercurrencias, médicas quirúrgicas de la institución.
- d) Brindar atención especializada de enfermería para pacientes hospitalizados con patología médico quirúrgica, infectado y geriátrico.
- e) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar a la docencia en el campo de su competencia.

Servicio de Enfermería en Depresión y Ansiedad

Es el órgano encargado de prestar atención de enfermería especializada a pacientes con trastornos afectivos y retraso mental, dependen del Departamento de Enfermería y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención de enfermería a pacientes con trastorno afectivo.
- b) Brindar atención especializada de enfermería a pacientes con trastornos de ansiedad.
- c) Elaborar, aplicar y evaluar procedimientos de enfermería para atención del paciente con trastornos afectivos y de ansiedad.
- d) Elaborar ejecutar y evaluar actividades de enfermería para pacientes y su familia.
- e) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar a la docencia en el campo de su competencia.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención psicológica a los pacientes del Hospital, en Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia y de acuerdo a los niveles de Promoción, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación, del paciente, familia y comunidad, depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica a los pacientes que la requieran y/o pacientes transferidos de otras unidades orgánicas o entidades.
- b) Prevenir riesgo y daños, promover su salud, recuperar y rehabilitar psicológicamente al paciente.





- c) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atención psicológica, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Programar y evaluar la prestación del servicio de Psicología, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas del Hospital.

Servicio de Psicología en Consulta Externa y Hospitalización.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención psicológica a la población que acude a la consulta externa y a pacientes hospitalizados en coordinación con el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, depende del Departamento de Psicología y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica ambulatoria especializada en niños adolescentes y adultos.
- b) Prestar atención psicológica a pacientes hospitalizados agudos, intermedios, crónicos y adicciones.
- c) Realizar evaluaciones psicológicas individuales o de grupo para el diagnóstico y tratamiento psicológico del paciente y familia.
- d) Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de psicología para la atención del paciente en la consulta externa y hospitalización.
- e) Efectuar la programación de la atención en psicología en coordinación con los Departamentos de Consulta Externa y Hospitalización.
- f) Apoyar a la capacitación de psicología en temas de su competencia.
- g) Efectuar la investigación en psicología y apoyar la docencia en el campo de su competencia.

Servicio de Psicología en Salud Mental Comunitaria.

Es la unidad orgánica encargada de la atención psicológica en la Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Mental, en coordinación con los Departamentos de Salud Mental Comunitaria, Emergencia y Rehabilitación, depende del Departamento de Psicología y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica de prevención y promoción de la salud mental comunitaria o en situación de emergencia del paciente, familia y comunidad.
- b) Promover y desarrollar actividades para el cambio social y desarrollo humano fomentando estilos de vida saludables.
- c) Brindar servicios preventivos indirectos a través de consejerías, psicoterapias breves, intervenciones en crisis y actividades psicoeducativas.
- d) Prestar rehabilitación psicosocial al paciente, para el desarrollo de sus discapacidades y estimulación de sus potencialidades.
- e) Apoyar en la capacitación de psicología en temas de su competencia.
- f) Efectuar la programación de la atención psicológica en coordinación con los departamentos de Salud Mental Comunitaria, Emergencia y Rehabilitación.
- g) Efectuar la investigación en psicología y apoyar la docencia en el campo de su competencia.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA.

Es la unidad orgánica encargada de suministrar, en forma oportuna, eficiente y adecuada, los medicamentos y productos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes según prescripción médica; depende del Director General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales





- a) Efectuar la selección, programación, dispensación y distribución de los medicamentos e insumos de uso clínico y/o quirúrgico, para la atención de los pacientes en Consulta Externa, Hospitalización, Salud Mental Comunitaria y Emergencia.
- b) Programar y requerir a la Oficina de Logística, el abastecimiento necesario para lograr el suministro oportuno de medicamentos a los servicios de Consultorio Externo, Hospitalización y Emergencia, durante las 24 horas del día, asegurando el stock de reserva según la naturaleza y el comportamiento de la demanda.
- c) Dispensar los medicamentos y materiales terapéuticos para los pacientes.
- d) Preparar productos galénicos.
- e) Garantizar y controlar la calidad de los preparados y especialidades farmacéuticas.
- f) Controlar y supervisar la dispensación de drogas y narcóticos de uso controlado por la Ley y los organismos competentes.
- g) Asegurar la adecuada conservación y seguridad de los medicamentos.
- h) Mantener un sistema de registro y control de medicamentos y materiales terapéuticos.
- i) Intervenir en la elaboración y cumplimiento del petitorio farmacológico.
- j) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad correspondientes.
- k) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales asignados, así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA.

Es la unidad orgánica encargada de promover, proteger y recuperar la salud nutricional del paciente; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Promover y recuperar la salud nutricional del paciente en el ámbito familiar y estudiar los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud nutricional del paciente.
- b) Brindar la orientación técnica para la adecuada preparación, conservación y distribución de los alimentos y dietas especiales, como soporte al proceso de tratamiento y recuperación de los pacientes hospitalizados y de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- c) Programar y controlar el servicio de alimentación a los pacientes hospitalizados, según las indicaciones del médico tratante y lo prescrito en la Historia Clínica respectiva.
- d) Supervisar y controlar la cantidad y calidad organoléptica de los víveres frescos y secos así como las condiciones de su almacenamiento.
- e) Asegurar el suministro de las raciones alimenticias a los pacientes y efectuar la evaluación del contenido nutricional y otras especificaciones de la alimentación, a fin de cubrir las necesidades nutricionales de los pacientes y del personal según las normas vigentes.
- f) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales, así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- g) Velar por la seguridad y uso adecuado de los equipos, material y utensilios de cocina y vajilla, así como por su mantenimiento preventivo y recuperativo.
- h) Programar y evaluar el servicio de nutrición y dietética en el horario establecido en Consulta Externa y Hospitalización, para el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Hospital.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

Es la unidad orgánica encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud de los pacientes en los Departamentos y





Servicios del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Formular el diagnóstico de los problemas sociales de los pacientes ambulatorios Y hospitalizados, así como los de atención de urgencia y dar las alternativas de Solución.
- b) Realizar el estudio y la evaluación técnica para hacer la calificación de la situación socioeconómica del paciente en Hospitalización y Emergencia en el ámbito familiar y comunitario.
- c) Apoyar en la prevención de riesgos y daños y en la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales asignados, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Efectuar coordinaciones institucionales para la transferencia de pacientes a entidades especializadas.

SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACIÓN.

Es la unidad orgánica de prestar atención de Trabajo Social a pacientes que acuden al Departamento de Consulta Externa tanto de adultos, niños, adolescentes y Emergencia, así mismo a los hospitalizados en forma breve, intermedia y prolongada, interviniendo sobre los problemas y necesidades sociales, orienta, diagnostica y brinda tratamiento social, fortaleciendo la resiliencia del paciente, familia y comunidad, depende del Departamento de Trabajo Social y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención social inmediata a pacientes y familia en situación de crisis.
- b) Diagnosticar y gestionar atención social a pacientes con y sin soporte familiar, que se encuentran en abandono y alto riesgo social.
- c) Realizar gestión social inmediata a pacientes del Poder Judicial, MINDES, INABIF, para facilitar el acceso al tratamiento.
- d) Efectuar evaluación social a pacientes y familias de pobreza extrema y crónica.
- e) Identificar las potencialidades de los miembros de la familia y los educa socialmente.
- f) Brindar conserjería social a la familia, adultos, niños y adolescentes.
- g) Intervenir en la movilización de los recursos intra y extra institucionales, para pacientes que se encuentren en estado de abandono y extrema pobreza, contribuyendo al tratamiento integral del paciente.
- h) Contribuir con la reinserción socio familiar del paciente a su medio social.
- i) Brinda educación social, sensibilizar a la familia, promoviendo cambio de actitudes.

SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA.

Es la unidad orgánica encargada de promover la Salud Mental y el desarrollo de las capacidades de la persona, grupo y comunidad fomentando estilos de vida saludables mediante actividades preventivas promocionales de salud mental y los componentes básicos como Procets-TBC, Inmunización –SIDA, ETS, PCT, depende del Departamento de Trabajo Social y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Elaborar y proponer al equipo de trabajo de Salud Mental Comunitaria la participación de actividades educativas preventivas promocionales para la familia y comunidad.
- b) Analizar los factores socioeconómicos y ambientales de los casos de interrupción del





- tratamiento, con el equipo terapéutico.
- c) Intervenir en el proceso de rehabilitación funcional, psicosocial y ocupacional evaluando los factores que se encuentran en estancia de mediana y larga permanencia.
 - d) Identificar y sensibilizar a los actores sociales más relevantes de la comunidad.
 - e) Coordinar con los gobiernos locales para las campañas de Salud Mental y el monitoreo correspondiente.
 - f) Movilizar los recursos de la comunidad.
 - g) Organizar y capacitar con el equipo a los promotores de Salud Mental Comunitaria.
 - h) Organizar los recursos humanos de las instituciones y de la comunidad, para la ejecución de las actividades preventivas promocionales de la salud Mental.
 - i) Establecer y sensibilizar las redes de soporte institucional.
 - j) Participar en la promoción y prevención de los programas de TBC. Procets e inmunizaciones.
 - k) Realizar la referencia y Contra referencia de los pacientes de los programas.

DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y PSICOTERAPIA.

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención especializada en rehabilitación psiquiátrica integral y psicoterapia a los pacientes y sus familias; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Prestar atención especializada en rehabilitación psiquiátrica integral a los pacientes psiquiátricos y a sus familiares; evaluar y planear la intervención para afrontar los deterioros, las discapacidades y minusvalías en el funcionamiento Biopsicosocial.
- b) Desarrollar programas que permitan brindar un soporte intra hospitalario a los pacientes psiquiátricos que, debido a los severos deterioros neurobiológicos, principalmente cerebrales, no podrían sobrevivir en sus hogares o en la comunidad.
- c) Desarrollar programas que permitan reintegrar a los pacientes psiquiátricos de prolongada estancia que no presenten severos deterioros y discapacidades a su grupo familiar y/o a otros sistemas de soporte comunitario.
- d) Desarrollar programas de intervención con las familias de los pacientes a fin de reducir los estresores familiares, con la finalidad de hacer el ambiente familiar contribuyente a la prevención de las recaídas y re hospitalizaciones.
- e) Promover y motivar conjuntamente con el Departamento de Salud Mental Comunitaria, al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, los sectores, actores sociales y comunidad para desarrollar intervenciones que permitan afrontar las minusvalías.
- g) Desarrollar Programas de Remediación Cognitiva y/o Remediación Frontal para Afrontar los deterioros neurobiológicos en los enfermos mentales crónicos graves.
- h) Desarrollar Programas de Psicoterapia individual, de pareja, de familia y de grupo.
- i) Desarrollar Programas de rehabilitación vocacional y opciones laborales para pacientes psiquiátricos.
- j) Aplicar normas, protocolos y manual de procedimientos en la atención psiquiátrica especializada.
- k) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

Servicio de Rehabilitación Integral y Terapia Ocupacional:





Es la unidad orgánica encargada de brindar rehabilitación y terapia ocupacional a los pacientes de nuestra institución, depende del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Evaluar, planear y formular las intervenciones para el tratamiento y la rehabilitación psiquiátrica integral de los pacientes del Hospital.
- b) Evaluar, conducir y proporcionar opciones y facilidades ocupacionales que posibiliten la rehabilitación y participación de los pacientes de acuerdo a sus Posibilidades individuales y grupales.
- c) Implementar opciones de entrenamiento en habilidades psicosociales, remediación cognitiva, ocupacionales, recreacionales, artísticas de esparcimiento y espirituales y otras para los pacientes.
- d) Establecer programas ó actividades grupales en talleres, actividades intra y extra murales, que favorezcan relaciones adecuadas entre pacientes y con el personal.
- e) Desarrollar la capacitación ocupacional y/o laboral en los talleres para que el paciente pueda participar y trabajar y no ser un obstáculo así mismo y a su familia.

Servicio de Psicoterapia:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención psicoterapéutica a los pacientes y familiares, depende del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención psicoterapéutica y cognitiva conductual a pacientes, parejas, familias y grupos a lo largo de su ciclo de vida.
- b) Formular y conducir programas de psicoterapia cognitivo conductual y otras modalidades especializadas.
- c) Aplicar normas y procedimientos, velando que estas se cumplan en su cabalidad en cada etapa de los procesos de atención hacia el paciente.

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES.

Es unidad orgánica encargada de prestar atención en la Salud Mental en problemas relacionados a la dependencia química y no química a pacientes, familia y comunidad. Se basa en cuatro formas bien delimitadas y descritas con objetivos y estrategias tanto Grupal como individual, reconocer que el problema es delicado, sobreponerse a la abstinencia, cambio de filosofía de vida, reinserción – consolidación y seguimiento, depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Programar las actividades que corresponden ejecutar para el buen tratamiento al paciente con problemas de adicción; evaluar, desintoxicar al paciente adicto.
- b) Prestar atención a personas, grupos y comunidad en problemas relacionados al uso del alcohol y drogas.
- c) Aplicar normas y procedimientos, supervisar, evaluar y ejecutar las actividades que se realizan en la recuperación del paciente con problemas de adicción.
- d) Aplicar técnicas psicoterapéuticas para cambio de conducta adictiva.
- e) Coordinar con otras Instituciones del Sector, nacionales o internacionales en acciones relacionados con el uso indebido de alcohol y drogas.
- f) Brindar servicio en atención en Consulta Externa, Hospitalización, atención de comunidades, seguimiento y emergencia.
- g) Continuar el tratamiento de los pacientes que terminan su programa de
- h) rehabilitación.
- i) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así





como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica al paciente y formalizar e institucionalizar los equipos de trabajo que bajo el modelo matricial están cumpliendo y/o deben cumplir sus Objetivos Funcionales, depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales.

- a) Admitir los pacientes para su atención en Hospitalización, en coordinación con los Departamentos de Emergencia, Consulta Externa, Rehabilitación, Salud Mental Comunitaria y Adicciones.
- b) Transferir los pacientes que requieran hospitalización prolongada a los servicios del Departamento de Rehabilitación.
- c) Programar coordinadamente las actividades de los profesionales en hospitalización.
- d) Monitorear los factores de resiliencia y de riesgo en recaídas y re hospitalizaciones.
- e) Optimizar el funcionamiento de los trámites internos y externos que realiza el paciente para la atención en Hospitalización y de los procesos en su conjunto.
- f) Prestar atención de internamiento a pacientes psiquiátricos cumpliendo con los objetivos y lineamientos de política establecidos las 24 horas de hospitalización, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
- g) Manejar y aplicar Protocolos, guías de atención y manuales de procedimientos en busca de un mejor tratamiento de nuestros pacientes hospitalizados.
- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas:

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada a pacientes con Enfermedades Psiquiátricas Agudas afines, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención especializada en Esquizofrenia y Psicosis agudas.
- b) Brindar atención especializada a pacientes esquizofrénicos con recaídas.
- c) Prestar atención Especializada de rehabilitación en esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y trastorno de ansiedad.
- d) Aplicar y evaluar, así como renovar los protocolos de esquizofrenia de la Institución.
- e) Participar en la investigación y apoyo a la docencia en temas de su competencia.

Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social:

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada a favor de la recuperación de los pacientes de larga instancia desde el punto de vista de su patología, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Desarrollar programas de tratamiento y recuperación de la salud mental de pacientes con largo tiempo de hospitalización.
- b) Desarrollar actividades de recuperación de habilidades sociales básicas.
- c) Desarrollar actividades individuales y grupales tendientes a la reinserción familiar, laboral y social del paciente.
- d) Desarrollar investigaciones relacionadas a la Salud Mental del grupo poblacional de larga





instancia.

- e) Apoyar a la docencia y capacitación de alto nivel en el área de tratamiento de recuperación del paciente de larga instancia.

Servicio de Psiquiatría Forense:

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia médica psiquiátrica a pacientes derivados del Poder Judicial, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención a los pacientes derivados del Poder Judicial a nuestra Institución.
- b) Elevar informes médicos a la Dirección General y Poder Judicial de los pacientes atendidos en el servicio.
- c) Brindar asesoría en el ámbito de psiquiatría al Poder Judicial.
- d) Cumplir con las normas de medidas de seguridad establecidas en el Código Penal.

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención psiquiátrica en Salud Mental al Niño y Adolescente, depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Organizar y brindar atención integral y especializada al tratamiento de pacientes pediátricos y adolescentes con problemas de salud, por medios clínicos, con la participación coordinada de los órganos competentes.
- b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente pediátrico y adolescente en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica especializada en psiquiatría de niños y adolescentes orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
- f) Formular planes y programas para el tratamiento a niños y adolescentes.
- g) Lograr el Diagnóstico y la evaluación psiquiátrica, psicológica, terapéutica, socioeconómica y familiar de los niños y adolescentes usuarios del servicio.
- h) Realizar atención en Salud Mental dirigido a la población escolar, adolescentes y familias con problemas de pandillaje y otros problemas que afectan a la comunidad.
- i) Realizar atención psicoterapéutica en niños, adolescentes y su familia con problemas de Salud Mental.
- j) Asegurar la intervención terapéutica en niños y adolescentes en situación de crisis.





DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA.

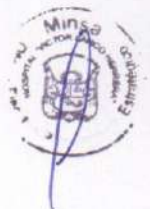
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención de Consulta Externa a los pacientes que lo requieren y promoción de la salud mental de los pacientes y sus Familias, depende directamente de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Organizar y coordinar la admisión de los pacientes para su atención en consultorios externos, mediante gestión de la programación, la disponibilidad de turnos, ambientes y profesionales en consultorios externos.
- b) Lograr que el paciente atendido en consultorios externos reciba en forma óptima los diversos recursos de la atención integral a su salud.
- c) Optimizar el funcionamiento de los trámites internos y externos que realiza el paciente para la atención en Consulta Externa.
- d) Coordinar y mantener información actualizada de la programación de los profesionales en consultorios externos.
- e) Velar por el cumplimiento de las programaciones en consulta externa, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
- f) Dirigir, planificar, programar y ejecutar las actividades de Atención al paciente Psiquiátrico y de Salud Mental por Consulta Externa.
- g) Brindar atención Médico Psiquiátrica a trastornos mentales de severidad moderada o leve.
- h) Supervisar, controlar y evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades en Consulta Externa.
- i) Participar y apoyar en la organización del Programa NAP (Neurolépticos de Acción Prolongada).
- j) Ejecutar las intervenciones que permitan afrontar los deterioros, las discapacidades y las minusvalías de los pacientes en coordinación con la familia, la comunidad, y los actores sociales.
- k) Ejecutar las actividades programadas de carácter psicoeducativo para los pacientes, sus familias, y por extensión a la comunidad en coordinación con la Dirección de la Red de Salud respectiva.
- l) Difundir los programas de la especialidad en la comunidad y establecer un sistema de seguimiento para los pacientes que interrumpen su tratamiento.
- m) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de la promoción de la Salud Mental, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios Correspondientes.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:

Es la unidad orgánica encargada de realizar tratamiento médico de emergencia, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud mental se encuentre en grave riesgo o severamente alterada; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Proporcionar atenciones psiquiátricas de emergencia a toda persona que acuda en su demanda durante las 24 horas del día.
- b) Realizar la evaluación y tratamiento de pacientes en situación de emergencia o grave compromiso de la salud mental y de la vida, iniciando sus acciones desde el ámbito pre hospitalario e integrado a las acciones hospitalarias, en estrecha Coordinación y cooperación con el equipo multidisciplinario de la salud mental y en el ámbito de su competencia.
- c) Coordinar con otras unidades orgánicas involucradas en el proceso de atenciones en





Emergencia, para garantizar una adecuada y oportuna intervención especializada.

- d) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atenciones psiquiátricas de emergencia, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad.
- e) Organizar e implementar la atención en Emergencia que asegure una atención médica suficiente y necesaria durante las 24 horas del día
- f) Mejorar continuamente las capacidades y equipamiento para la atención de emergencia.
- g) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad en Emergencia.
- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

Programar y evaluar la atención en Emergencia, para el cumplimiento de los objetivos asignados al Hospital.

4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

- **Modificación (a incluir a partir de la Modificación del POI)**

Programa Presupuestal 129:

Al Efectuar el análisis se determinó en conjunto con la Coordinación del Programa Presupuestal 129 (Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad) del MINSA, que en el marco de la adecuación a la cartera de servicios para el año 2024 y en el marco de la coordinación con la Responsable del Programa Presupuestal 129 se determinó el la programación de nuevos Subproductos enmarcados de la siguiente manera: Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física: Rehabilitación en patología de la columna vertebral y otros Trastornos Posturales (0515015), Trastornos del Desarrollo de la Función Motriz (0515006), Enfermedad Articular Degenerativa (0515007), Síndrome de Down (0515011), Rehabilitación en patología neurológica (0515054), Rehabilitación Respiratoria (05150017), Rehabilitación en Patología Traumatológica y Reumatológica (05115019), Rehabilitación del Dolor (05115021), Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Mental: Trastornos del Aprendizaje (0515201), Retraso Mental: Leve, Moderado y Severo (0515202), Trastornos del Espectro Autista (0515203), Otros Trastornos de Salud Mental (0515204), Atención en Rehabilitación para personas con Discapacidad Sensorial: Trastornos Específicos del Habla y Lenguaje (05115106); Estos en el marco de la Programación Anual 2023 a nivel Financiero se estableció de la siguiente manera:

- **Subproducto Trastornos del Aprendizaje:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 205 a 1,056 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 28,061.75 soles.
- **Subproducto: Retraso Mental Leve, Moderado, severo:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal





la Actualización de la Meta Física Anual de 600 a 531 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 28,061.72 soles.

- **Subproducto: Trastornos del Espectro Autista:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 134 a 983 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 28,061.72 soles.
- **Subproducto: Otros Trastornos de Salud Mental:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,730 a 624 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 28,061.81 soles.
- **Subproducto: Rehabilitación en Patología de la Columna Vertebral y Trastornos posturales:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 205 a 1,056 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 4503.74 soles.
- **Subproducto: Trastornos de la Función Motriz:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 96 a 406 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.
- **Subproducto: Enfermedad Articular Degenerativa** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 55 a 86 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.
- **Subproducto: Síndrome de Down:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 24 a 12 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.
- **Subproducto: Rehabilitación en Patología Neurológica:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 20 a 45 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.





- **Subproducto: Rehabilitación Respiratoria:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 20 a 12 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.
- **Subproducto: Rehabilitación en Patología Traumatológica y Reumatológica:**
- Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 18 a 33 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.74 soles.
- **Subproducto: Rehabilitación del Dolor:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 100 a 162 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 450.82 soles.
- **Subproducto: Trastornos Específicos del Habla y Lenguaje:** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 104 a 599 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida. y un PIM asignado de 5,600.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005153.CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 480 a 582 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 4,500.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005154.CERTIFICADO DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 118 a 92 personas atendidas obedeciendo a un afinamiento del criterio de seguimiento en razón del cambio de unidad de medida y un PIM asignado de 100.00 soles.
- En coordinación con la responsable del Programa Presupuestal 131 se realizó un análisis de la ejecución y la proyección de cumplimiento en razón de la Meta Anual determinando las variables que se requieren para su cumplimiento y se determinó la necesidad de la Programación de las Metas Físicas 2024.
- Que, en el marco de la coordinación con la responsable del Programa Presupuestal y en el sentido de adecuar las actividades operativas a la cartera de servicios actualizada 2024 se determinó la incorporación del Subproducto Tratamiento Ambulatorio de Personas con





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Síndrome Psicótico o Trastorno del Espectro de la Esquizofrenia, en este sentido se realizó la programación física del P.P 131 de la siguiente, manera:

- En el marco del Subproducto **5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES**, se desprende la **Actividad Operativa: Tratamiento Especializado en Violencia Familiar (0076612)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 200 a 206 personas tratadas y un PIM asignado de 38,227.28 soles.
- **Tratamiento Especializado en Personas Afectadas por Violencia Sexual, (0060613)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 53 a 86 personas tratadas y un PIM asignado de 38,227.14 soles.
- **Tratamiento De Niños y Niñas y Adolescentes Afectadas por Maltrato Infantil, (0060614)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 739 a 703 personas tratadas y un PIM asignado de 38,227.24 soles.
- **Se desprende la Actividad Operativa: Tratamiento De Niños y Niñas y Adolescentes Afectadas por Violencia Sexual, (0070615)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 150 a 144 personas tratadas y un PIM asignado de 28,227.34 soles.
- **5006281. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO ÑPROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**, Se desprende el Subproducto 00706156- "Tratamiento de Niñas y Niños de 0 a 17 años con trastornos del Espectro Autista (0070616)", Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,289 a 2,400 personas tratadas y un PIM asignado de 23,462.00 soles.
- **Se desprende el Subproducto 5005927- "Tratamiento de Adolescentes de 0 a 17 años con trastornos Mentales y del Comportamiento (5005927)"** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,118 a 13,800 personas tratadas y un PIM asignado de 23,462.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD)**, Se desprende el Subproducto **5005190- "Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Depresión"**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable





del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 8,217 a 8,670 personas tratadas y un PIM asignado de 16,442.98 soles.

- **Se desprende el Subproducto 0070610- "Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Conducta Suicida** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,233 a 1,288 personas tratadas y un PIM asignado de 16,442.98 soles.
- **Se desprende el Subproducto 0070611- "Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Ansiedad** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 8,929 personas tratadas y un PIM asignado de 16,443.04 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 91 a 195 personas tratadas y un PIM asignado de 8,011.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5006282. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DE COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL**, Se desprende el Subproducto **5005192- "Intervenciones Breves Motivacionales Para personas con trastornos del alcohol y tabaco"**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 127 a 117 personas tratadas y un PIM asignado de 1,497.00 soles.
- **Se desprende el Subproducto 0070617- "Intervenciones Para personas con dependencia del alcohol y tabaco"**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 504 a 459 personas tratadas y un PIM asignado de 1,496.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL**, Se desprende el Subproducto **5005193- "Tratamiento con Internamiento para pacientes con Consumo de Alcohol"** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 61 a 63 personas tratadas y un PIM asignado de 1,158,890.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO**, Se desprende el Subproducto **0070629- "Tratamiento Ambulatorio para personas con Deterioro Cognitivo"** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad





presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 3,160 a 3,878 personas tratadas y un PIM asignado de 368,598.00 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 177 a 156 personas tratadas y un PIM asignado de 431,938.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005198 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS**. Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 personas tratadas y un PIM asignado de 6,969.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001060. ACCION NACIONAL DE LA VIOLENCIA FAMILAR Y SEXUAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,033 a 1,190 acciones y un PIM asignado de 368.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SALUD OCUPACIONAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 1,000 acciones y un PIM asignado de 320,000.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001562. ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 46,000 a 46,633 atenciones y un PIM asignado de 2,176,422.00 soles.
- En el marco del análisis de comportamiento de ejecución de los Subproductos del Programa Presupuestal 104 se analizó y se determinó que en el marco de la actualización de la cartera de servicios para el 2024 y en razón de la programación Multianual 2024-2026 Meta se mantuvo el listado de subproductos a para el año 2024 y se estableció su programación física de la siguiente manera:
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005899. SERVICIO DEL TRASPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 30 a 26 atenciones y un PIM asignado de 48,038.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda





y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,960 a 26 atenciones y un PIM asignado de 2,466,194 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005901. ATENCION DE TRIAJE**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 6,560 atenciones y un PIM asignado de 243.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005140. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 700 atenciones y un PIM asignado de 250.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5002824. ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 4,600 atenciones y un PIM asignado de 330.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005139. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 80 acciones a y un PIM asignado de 2,166.00 soles.
- En el marco del análisis con el responsable del Programa Presupuestal 068 se determinó los subproductos a realizar para el año 2024 según la cartera de servicios actualizada, incorporando el desarrollo del Estudio de Vulnerabilidad para este año consolidando así las actividades a realizar y su programación física de la siguiente manera:
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 07 informes y un PIM asignado de 0.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 01 brigada y se asigna un PIM asignado de 11,780.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE VA EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 700 atenciones y un PIM asignado de 4,742.00 soles.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005580.FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 492 personas capacitadas y un PIM asignado de 6,247.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005610.ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 03 a 01 infraestructura móvil atenciones y un PIM asignado de 7,500.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005560.DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 05 reportes y un PIM asignado de 1,203.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005612.DESARROLLO DE LOS CENTROS DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 12 reportes y un PIM asignado de 56,303.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005612.DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 01 documento técnico y un PIM asignado de 300.00 soles.
- Dentro de la Categoría Presupuestal de Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos:
- **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN TRABAJO SOCIAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 303 a 240 acciones y un PIM asignado de 10,475.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN PSICOLOGIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,100 a 1,323 acciones y un PIM asignado de 10,475.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SERVICIOS DE APOYO EN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN LABORATORIO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la





demanda y disponibilidad presupuestal se determinó la Meta Física Anual de 48,000 exámenes.

- **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN RAYOS X.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 1,200 a 1,030 exámenes y un PIM asignado de 3,857,310 soles.
- **EVALUACION Y ATENCION EN UCE-UCEG.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 14,400 a 13,800 acciones y un PIM asignado de 42,201.74 soles.
- **SEGUIMIENTO DEL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 informes y un PIM asignado de 42,201.74 soles.
- **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN ODONTOLOGIA.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 3,600 a 3,400 atenciones y un PIM asignado de 41,749.78 soles.
- **PAGO DE PLANILLAS.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 planillas y cuenta con un PIM asignado de 161,765.00 soles.
- **ACCIONES ASISTENCIALES EN ENFERMERIA.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 76,650 a 74,994 acciones y cuenta con un PIM asignado de 1,102,108.85 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 164,800 a 167,567 raciones y cuenta con un PIM asignado de 4,567,877.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 71,866 a 73,402 atenciones y cuenta con un PIM asignado de 2,764,393.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

la Actualización de la Meta Física Anual de 116,462 a 101,115 recetas y cuenta con un PIM asignado de 2,278,217.00 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO Y SALUD AMBIENTAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 1,015 acciones y cuenta con un PIM asignado de 314,780.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION**. Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 127,720 atenciones y cuenta con un PIM asignado de 23,369,076.15 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5000953. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 5,722 acciones y cuenta con un PIM asignado de 1,554,600 soles.
- **5005467. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 01 equipo y cuenta con un PIM asignado de 389,818.00 soles.
-
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5005198.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 98 acciones y cuenta con un PIM asignado de 250,617.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 600 a 465 personas capacitadas y cuenta con un PIM asignado de 8,000.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS SE desprende la actividad operativa ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 informes y cuenta con un PIM asignado de 1,000.00 soles.
- **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS SE desprende la actividad operativa OTRAS ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda





- y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 informes y cuenta con un PIM asignado de 1,000.00 soles. Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó la Meta Física Anual de 12 informes.
- **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS SE desprende la actividad operativa: PAGO DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO LEGISLATIVO 1153,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 03 personas y cuenta con un PIM asignado de 2,397,728.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 56 acciones y cuenta con un PIM asignado de 161,411.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5000446. APOYO A LA REHABILITACION FISICA,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12,700 atenciones y cuenta con un PIM asignado de 532,299.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5000538.CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 600 a 312 personas capacitadas y cuenta con un PIM asignado de 7,908.00 soles
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de APNOP, **5000913.INVESTIGACION Y DESARROLLO,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 22 a 20 investigaciones y cuenta con un PIM asignado de 800.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de APNOP, **5000913.DESARROLLO DE LA DOCENCIA,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 10 a 136 convenios cambiando el criterio de convenios nuevos a vigentes y cuenta con un PIM asignado de 170.00 soles., **5000991.OBLIGACIONES PREVISIONALES,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 12 planillas y cuenta con un PIM asignado de 4,081,656.00 soles.





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5001195.SERVICIOS GENERALES, 5000953. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 16,128 a 17,525 acciones y cuenta con un PIM asignado de 6,574,079.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5001565.MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, 5000953. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 430 equipos y cuenta con un PIM asignado de 59,174.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION DE LA INFORMACION ARCHIVO Y CALL CENTER**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 136,800 a 153,200 acciones y cuenta con un PIM asignado de 394,108.26 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 420 acciones y cuenta con un PIM asignado de 364,731.96 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION LOGISTICA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 5,400 y cuenta con un PIM asignado de 5,018,524.42 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION FINANCIERA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 6,936 acciones y cuenta con un PIM asignado de 366,270.91 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION INSTITUCIONAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 98 acciones y cuenta con un PIM asignado de 628,913.80 soles.





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION ADMINISTRATIVA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 12 informes y cuenta con un PIM asignado de 237,294.65 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ACCIONES DE COMUNICACION**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 1,220 acciones y cuenta con un PIM asignado de 676,206.81 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ACCIONES DE CALIDAD**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Actualización de la Meta Física Anual de 22 acciones y cuenta con un PIM asignado de 394,108.32 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Actualización de la Meta Física Anual de 593 a 800 acciones y cuenta con un PIM asignado de 157,643.29 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en APNOP y la Actividad presupuestal **AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL**, se encuentra la actividad operativa de **AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 67,600 atenciones y cuenta con un PIM asignado de 1,338,435 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en APNOP y la Actividad presupuestal **AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL**, se encuentra la actividad operativa de **AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL(SALDOS DE BALANCE 2023)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 1,315 atenciones y cuenta con un PIM asignado de 45,993.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en APNOP y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA (5001566)**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION OPERATIVA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal no Actualización de la Meta Física Anual de 6 informes y cuenta con un PIM asignado de 42,181.00 soles.

4.1. Indicadores Sanitarios u Hospitalarios.

Tabla N° 5. Indicadores de monitoreo de desempeño hospitalario 2024

No DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD								
1	Rendimiento Hora Médico psiquiatría CONSULTAS EXTERNAS TOTAL ANUAL	Nº de Atenciones	4310	4355	4025	4374	4267	21331
		Nº de horas médico efectivas	1964	1944	1868	1888	2032	9696
		Resultados	2.19	2.24	2.15	2.32	2.10	2.20
2	Rendimiento Hora Médico psiquiatría ADULTOS	Nº de Atenciones	3419	3519	3209	3629	3421	17197
		Nº de horas médico efectivas	1458	1497	1400	1484	1524	7363
		Resultados	2.34	2.35	2.29	2.45	2.24	2.34
3	Rendimiento Hora Médico psiquiatría ADICCIONES	Nº de Atenciones	44	104	77	107	107	439
		Nº de horas médico efectivas	74	79	80	72	92	397
		Resultados	0.59	1.32	0.96	1.49	1.16	1.11
4	Rendimiento Hora Médico psiquiatría NIÑOS Y ADOLESCENTES	Nº de Atenciones	847	732	739	638	739	3695
		Nº de horas médico efectivas	432	368	388	332	416	1936
		Resultados	1.96	1.99	1.90	1.92	1.78	1.91
5	Utilización de los Consultorios Físicos	funcionales	35/22 = 1,59	35/22 = 1,59	35/22 = 1,59	35/22 = 1,59	35/22 = 1,59	35/22 = 1,59
		consultorios Medicos físicos						
6	Concentración de Consultas Externas PSIQUIATRIA TOTAL ANUAL	Consultas médicas acumuladas del periodo	4310	4355	4025	4374	4267	21331
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	1350	1303	1020	1113	905	5691
		Resultados	3.19	3.34	3.95	3.93	4.71	3.75





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
7	Concentración de Consultas Externas PSQUIATRIA ADULTOS	Consultas médicas acumuladas del periodo	3419	3519	3209	3629	3421	17197
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	877	952	804	1017	812	4462
		Resultados	3.90	3.70	3.99	3.57	4.21	3.85
8	Concentración de Consultas Externas PSQUIATRIA ADICIONES	Consultas médicas acumuladas del periodo	44	104	77	107	107	439
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	4	21	11	11	5	52
		Resultados	11.00	4.95	7.00	9.73	21.40	8.44

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
9	Concentración de Consultas Externas PSQUIATRIA NIÑOS Y ADOLESCENTES	Consultas médicas acumuladas del periodo	847	732	739	638	739	3695
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	469	330	205	85	88	1177
		Resultados	1.81	2.22	3.60	7.51	8.40	3.14
10	Rendimiento Hora Médico CONSULTAS EXTERNAS MEDICINA COMPLEMENTARIA	Nº de Atenciones	632	539	692	548	802	3213
		Nº de horas médico efectivas	568	532	468	512	700	2780
		Resultados	1.11	1.01	1.48	1.07	1.15	1.16

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
11	Concentración de Consultas Externas MEDICINA COMPLEMENTARIA	Consultas médicas acumuladas del periodo	632	539	692	548	802	3213
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	116	59	58	62	65	360
		Resultados	5.45	9.14	11.93	8.84	12.34	8.93

INDICADORES DE EFICIENCIA

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
12	Promedio de Análisis de Labort. por Const. Externa NUEVOS + REINGRESOS	Nº de Exámenes de Laboratorio del periodo	525	1297	1204	1423	1314	5763
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	1466	1362	1078	1175	970	6051
		Resultados	0.36	0.95	1.12	1.21	1.35	0.95





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
13	Promedio de Analisis de Labort. por Const. Externa TOTAL ATENCIONES	Nº de Exámenes de Laboratorio del periodo	525	1297	1204	1423	1314	5763
		TOTAL DE ATENCIONES PSIQUIATRIA + MEDICINA GENERAL	4942	4894	4717	4922	5069	24544
		Resultados	0.11	0.27	0.26	0.29	0.26	0.23
14	RECETAS POR CONSULTA EN CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA + MEDICINA	NUMERO DE RECETAS DESPACHADAS	1989	1764	1607	1672	1481	8513
		Nº TOTAL DE CONSULTAS (PSQ. + MEDICINA)	4942	4894	4717	4922	5069	24544
		Resultados	0.40	0.36	0.34	0.34	0.29	0.35

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
15	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICCIONES)	Dias de Estancia de los Egresos	1608	1356	1354	1460	1393	7171
		Nº de egresos	38	33	29	37	31	168
		Resultados	42.32	41	47	39	45	43
16	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	Dias de Estancia de los Egresos	1377	1048	1133	1023	1081	5662
		Nº de egresos	32	24	23	24	26	129
		Resultados	43.03	43.67	49.26	42.63	41.58	43.89
17	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1	Dias de Estancia de los Egresos	499	619	373	240	476	2207
		Nº de egresos	8	9	6	5	8	36
		Resultados	62	69	62	48	60	61

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
18	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 20	Dias de Estancia de los Egresos	878	429	760	783	605	3455
		Nº de egresos	24	15	17	19	18	93
		Resultados	37	29	45	41	34	37
19	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA ADICCIONES	Dias de Estancia de los Egresos	231	308	221	437	312	1509
		Nº de egresos	6	9	6	13	5	39
		Resultados	39	34	37	34	62	39
20	Promedio de Permanencia Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	Dias de Estancia de los Egresos	25942	12968	135	10895	2090	52030
		Nº de egresos	3	2	1	1	2	9
		Resultados	8647	6484	135	10895	1045	5781





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
21	Promedio de Permanencia EMERGENCIA	Días de Estancia de los Egresos	182	199	197	194	178	950
		Nº de egresos	65	66	57	74	63	325
		Resultados	2.80	3.02	3.46	2.62	2.83	2.92
22	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICCIONES)	(Días cama disponibles)	5580	5220	5580	5400	5580	27360
		(Paciente días)	3090	2978	3272	2946	3115	15401
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	2490	2242	2308	2454	2465	11959
		Nº de egresos	38	33	29	37	31	168
		Resultados	65.53	67.94	79.59	66.32	79.52	71.18
23	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	(Días cama disponibles)	3720	3480	3720	3600	3720	18240
		(Paciente días)	2794	2694	2923	2609	2676	13696
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	926	786	797	991	1044	4544
		Nº de egresos	32	24	23	24	26	129
		Resultados	28.94	32.75	34.65	41.29	40.15	35.22
24	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1	(Días cama disponibles)	1860	1740	1860	1800	1860	9120
		(Paciente días)	1708	1614	1778	1690	1641	8431
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	152	126	82	110	219	689
		Nº de egresos	8	9	6	5	8	36
		Resultados	19	14	14	22	27	19
25	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 20	(Días cama disponibles)	1860	1740	1860	1800	1860	9120
		(Paciente días)	1086	1080	1145	919	1035	5265
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	774	660	715	881	825	3855
		Nº de egresos	24	15	17	19	18	93
		Resultados	32.25	44.00	42.06	46.37	45.83	41.45
26	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA ADICCIONES	(Días cama disponibles)	1860	1740	1860	1800	1860	3600
		(Paciente días)	296	284	349	337	439	1705
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	1564	1456	1511	1463	1421	1895
		Nº de egresos	6	9	6	13	5	39
		Resultados	260.67	161.78	251.83	112.54	284.20	48.59





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
27	Intervalo de Sustitución Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	(Días cama disponibles)	11594	10846	11594	11220	11594	56848
		(Paciente días)	6669	6261	6728	6460	6589	32707
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	4925	4585	4866	4760	5005	24141
		Nº de egresos	3	2	1	1	2	9
		Resultados	1642	2293	4866	4760	2503	2682
28	Intervalo de Sustitución PSIQUIATRIA FORENSE	(Días cama disponibles)	372	348	372	360	372	1824
		(Paciente días)	372	348	372	353	371	1816
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	0.00	0.00	0.00	7.00	1.00	8.00
		Nº de egresos	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00
		Resultados	0	0	0	7	0	4

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
29	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICIONES)	Total pacientes días x 100	3090	2978	3272	2946	3115	15401
		Total días cama disponibles	3720	5220	5580	3600	3720	21840
		Resultados	83.06	57.05	58.64	81.83	83.74	70.52
30	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	Total pacientes días x 100	2794	2694	2923	2609	2676	13696
		Total días cama disponibles	3720	3480	3720	3600	3720	18240
		Resultados	75.11	77.41	78.58	72.47	71.94	75.09

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
31	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1	Total pacientes días x 100	1708	1614	1778	1690	1641	8431
		Total días cama disponibles	1860	1740	1860	1800	1860	9120
		Resultados	0.00	92.76	95.59	93.89	88.23	92.45
32	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 20	Total pacientes días x 100	1086	1080	1145	919	1035	5265
		Total días cama disponibles	1860	1740	1860	1800	1860	9120
		Resultados	58.39	62.07	61.56	51.06	55.65	57.73
33	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA ADICIONES	Total pacientes días x 100	296	284	349	337	439	1705
		Total días cama disponibles	1860	1740	1860	1800	1860	3600
		Resultados	15.91	16.32	18.76	18.72	23.60	47.36





		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
34	Porcentaje de Ocupación Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	Total pacientes días x 100	6669	6261	6728	6460	6589	32707
		Total días cama disponibles	11594	10846	11594	11220	11594	56848
		Resultados	57.52	57.73	58.03	57.58	56.83	57.53
35	Porcentaje de Ocupación PSIQUIATRIA FORENSE	Total pacientes días x 100	372	348	372	353	371	1816
		Total días cama disponibles	372	348	372	360	372	1824
		Resultados	0.00	0.00	100.00	98.06	99.73	99.56
36	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICIONES)	Nº de egresos	38	33	29	37	31	168
		Nº de camas reales promedio	180	180	180	180	180	900
		Resultados	0.21	0.18	0.16	0.21	0.17	0.19
37	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	Nº de egresos	32	24	23	24	26	129
		Nº de camas reales promedio	120	120	120	120	120	600
		Resultados	0.27	0.20	0.19	0.20	0.22	0.22
38	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1	Nº de egresos	8	9	6	5	8	36
		Nº de camas reales promedio	60	60	60	60	60	300
		Resultados	0.13	0.15	0.10	0.08	0.13	0.12
39	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 20	Nº de egresos	24	15	17	19	18	93
		Nº de camas reales promedio	60	60	60	60	60	300
		Resultados	0.40	0.25	0.28	0.32	0.30	0.31
40	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS ADICIONES	Nº de egresos	6	9	6	13	5	39
		Nº de camas reales promedio	60	60	60	60	60	300
		Resultados	0.10	0.15	0.10	0.22	0.08	0.13
41	Rendimiento Cama Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	Nº de egresos	3	2	1	1	2	9
		Nº de camas reales promedio	374	374	374	374	374	1870
		Resultados	0.0080	0.0053	0.0027	0.0027	0.0053	0.0048



MINSA
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD





		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
42	Rendimiento Cama PSIQUIATRIA FORENSE	Nº de egresos	0	0	0	1	1	2
		Nº de camas reales promedio	12	12	12	12	12	60
		Resultados	0.0000	0.0000	0.0000	0.0833	0.0833	0.0333

INDICADORES DE CALIDAD

43	Tasa de Infecciones Intrahospitalaria	total de pacientes c/ infecciones intrahospitalarias x100	0	0	0	0	0	0
		Nº de Egresos	41	35	30	39	34	179
		Resultados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	Tasa de Mortalidad Bruta	Total de Fallecidos x 100	0	0	1	0	0	1
		Nº de Egresos	41	35	30	39	34	179
		Resultados	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.006

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL	
45	Razón de emergencia	Nº Atenciones Emergencia	592	557	568	585	518	3341
		Nº Atenciones Consulta Externa	4310	4355	4025	4374	4267	21331
		Resultados	0.14	0.13	0.14	0.13	0.12	0.16
46	Prioridad Emergencia	Prioridad I	33	41	41	46	27	188
		Prioridad II	138	129	120	160	129	676
		Prioridad III	328	314	347	318	315	1622
		Prioridad IV	59	70	60	61	47	297
		No reporta	34	3				37
47	Tiempo de Espera en Emergencia	Prioridad II en minutos	884	736	386	508	672	3186
								0
								0
		Tiempo Promedio	6.41	5.71	3.22	3.18	5.21	4.7

Fuente: Base de datos de OEI





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

- 4.2. Formato de Aplicativo CEPLAN V.01: Anexo-B-5 (POI Anual con Programación Física y Financiera)



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2024



Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 01 - DIRECCION GENERAL



OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800001	GESTION INSTITUCIONAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	10	98
					Financiero S/.	38,664.47	53,514.66	44,394.11	44,897.50	54,441.21	46,828.10	57,695.60	57,695.60	57,695.60	57,695.60	57,695.60	57,695.60	57,695.60	628,913.80

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 01.04 - OFICINA DE PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRES (PP068)

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800021	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	1	1	7
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00014800022	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	2	0	5
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	649.70	0.00	0.00	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	650.00
AOI00014800023	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	531.00	0.00	0.00	0.00	701.83	701.83	701.83	701.83	701.83	701.85	4,742.00
AOI00014800024	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.35	7,500.00
AOI00014800026	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0	61	70	61	61	61	29	29	29	29	29	33	492
					Financiero S/.	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	1,001.16	1,001.16	1,001.16	1,001.16	1,001.16	1,001.20	6,247.00
AOI00014800027	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,963.33	1,963.33	1,963.33	1,963.33	1,963.33	1,963.35	11,780.00
AOI00014800028	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	300.00

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 AEI.08.05 GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA AL COE SALUD; DE LA INFORMACIÓN DE CASOS DE EMERGENCIAS MASIVAS Y DESASTRES; FORTALECIDA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800025	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,200.00	10,070.88	5,305.35	5,305.35	5,305.35	5,305.35	5,305.35	5,305.35	5,305.35



Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo: 02 - OFICINA DE SEGUROS HVLH

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800095	0331977-AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Fisico	5600	6000	5600	5600	5600	5600	5600	5600	5600	5600	5600	5600	67600
					Financiero S/.	0.00	0.00	356,996.60	280,960.40	82,875.00	228,565.54	64,839.57	64,839.57	64,839.57	64,839.57	64,839.57	64,839.57	64,839.57
AOI00014800096	0331977-AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL. (SALDOS DE BALANCE 2023).	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Fisico	65	125	125	200	100	100	100	100	100	100	100	100	1315
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,665.50	7,665.50	7,665.50	7,665.50	7,665.50	7,665.50
AOI00014800097	GESTION OPERATIVA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	2	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,030.16	7,030.16	7,030.16	7,030.16	7,030.16	7,030.20

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo: 03.01 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800004	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	6	10	9	3	3	3	2	7	7	2	2	2	56
					Financiero S/.	4,829.41	2,997.97	1,459.00	10,817.52	18,224.25	42,500.00	13,430.47	13,430.47	13,430.47	13,430.47	13,430.47	13,430.50	13,430.50

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo: 04 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800005	GESTION ADMINISTRATIVA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	14,588.44	20,191.54	16,750.28	16,940.23	20,541.14	17,668.65	21,769.05	21,769.05	21,769.05	21,769.05	21,769.05	21,769.12	21,769.12

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE PERSONAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800006	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	50	35	35	35	35	35	35	35	35	35	465
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.35
AOI00014800007	OTRAS ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66
AOI00014800008	ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	150120 : MAGDALENA DEL MAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66
AOI00014800010	OBLIGACIONES PREVISIONALES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	362,630.79	283,798.28	279,452.97	279,340.56	270,251.02	261,796.64	390,730.95	390,730.95	390,730.95	390,730.95	390,730.95	390,730.95	390,730.99
AOI00014800089	0334241-PAGO DE COMPENSACION Y ENTREGAS ECONOMICAS RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACION DEL D.L. 1153	150120 : MAGDALENA DEL MAR	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	399,621.33	399,621.33	399,621.33	399,621.33	399,621.33	399,621.33	399,621.33

OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS



AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0001480009	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	312
					Financiero S/.	1,202.36	674.51	821.14	791.81	1,173.02	1,348.99	316.02	316.02	316.02	316.02	316.02	316.02	316.02	7,908.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 04.03 - OFICINA DE ECONOMIA

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0001480011	GESTION FINANCIERA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	578	578	578	578	578	578	578	578	578	578	578	578	578	6936
					Financiero S/.	24,280.06	33,605.51	27,878.09	28,194.21	36,187.36	29,406.56	36,231.01	36,231.01	36,231.01	36,231.01	36,231.01	36,231.01	36,231.01	36,231.01

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 04.04 - OFICINA DE LOGISTICA

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0001480012	GESTION LOGISTICA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	5400
					Financiero S/.	308,652.63	427,199.53	354,391.48	356,410.11	434,596.04	373,821.59	460,575.49	460,575.49	460,575.49	460,575.49	460,575.49	460,575.49	460,575.49	460,575.49

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 04.05 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0001480013	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	450	450	520	520	500	520	500	500	500	500	500	500	500	5960
					Financiero S/.	120,929.16	105,197.97	131,649.02	145,920.33	147,498.99	143,308.21	126,682.72	126,682.72	126,682.72	126,682.72	126,682.72	126,682.72	126,682.72	126,682.72
AOI0001480014	ACCIONES DE SERVICIOS GENERALES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1300	1360	1365	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	17525
					Financiero S/.	199,582.28	454,485.10	514,569.49	559,061.94	700,971.14	350,471.47	632,489.59	632,489.59	632,489.59	632,489.59	632,489.59	632,489.59	632,489.59	632,489.59
AOI0001480015	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	042 : EQUIPO	1 : Muy Alta	Fisico	35	37	36	36	36	35	34	36	38	39	40	28	430	
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,698.00	16,306.52	17,910.00	6,158.00	2,850.24	2,850.24	2,850.24	2,850.24	2,850.24	2,850.24	2,850.24	2,850.24
AOI0001480093	0001026-MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	455 : MANTENIMIENTO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,969.66	64,969.66	64,969.66	64,969.66	64,969.66	64,969.66	64,969.66	64,969.66

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 05 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0001480016	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	6,767.62	7,772.49	11,411.77	16,267.49	21,359.96	4,888.79	30,358.14	30,358.14	30,358.14	30,358.14	30,358.14	30,358.14	30,358.14

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 06 - OFICINA DE ASESORIA LEGAL



OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800017	ACCIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	60	60	60	55	55	55	75	75	75	75	75	80	800
					Financiero S/.	9,691.62	13,413.97	11,127.81	11,253.98	13,646.21	11,737.91	14,461.94	14,461.94	14,461.94	14,461.94	14,461.94	14,461.94	14,462.09

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 07 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800018	ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	84	84	84	84	84	85	84	84	84	84	84	90	1015
					Financiero S/.	16,383.33	22,221.80	24,080.80	26,692.77	30,162.30	23,161.30	28,679.61	28,679.61	28,679.61	28,679.61	28,679.61	28,679.61	28,679.61

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 08 - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800002	GESTION DE LA CALIDAD	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	2	1	1	4	2	3	4	0	2	2	22
					Financiero S/.	24,229.06	33,534.91	27,819.53	28,134.98	34,115.54	29,344.84	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,155.01

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 09 - OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800019	GESTION DE LA INFORMACION ARCHIVO Y CALL CENTER	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	11400	11400	15000	15000	16000	16000	11400	11400	11400	11400	11400	11400	153200
					Financiero S/.	24,229.06	33,534.91	27,819.53	28,134.98	34,115.54	29,344.78	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,154.89	36,155.01
AOI00014800020	ACCIONES DE GESTION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420	
					Financiero S/.	24,178.04	33,464.31	27,760.96	28,075.74	34,043.70	29,283.00	36,078.77	36,078.77	36,078.77	36,078.77	36,078.77	36,078.77	36,078.92

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 10 - OFICINA DE COMUNICACIONES

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800029	ACCIONES DE GESTION DE LA COMUNICACION	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	90	95	100	102	105	105	105	105	105	105	103	100	1220
					Financiero S/.	41,571.95	57,538.85	47,732.45	48,273.72	58,535.08	50,349.47	62,034.19	62,034.19	62,034.19	62,034.19	62,034.19	62,034.19	62,034.19

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 11 - OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y LA DOCENCIA

OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD
 AEI.06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800030	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	150120 : MAGDALENA	066 : INVESTIGACION	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	4	0	0	4	2	2	2	1	1	1	20
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00



AOI00014800031	DESARROLLO DE LA DOCENCIA	DEL MAR 150120 : MAGDALENA DEL MAR	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Fisico	13	13	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	136
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	170.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 12 - DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800034	SEGUIMIENTO DEL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	3,620.28	3,231.33	4,056.91	3,538.00	4,263.95	3,851.10	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36
AOI00014800092	0001156-PAGO DE PLANILLAS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,357.95	7,636.76	9,017.76	8,219.76	6,313.57	6,291.57	18,987.93	18,987.93	18,987.93	18,987.93	18,987.93	18,987.93	18,987.93

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 12.02 - UCE USEG SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800035	EVALUACION Y ATENCION EN UCE-UCEG	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1000	1000	1000	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	13800
					Financiero S/.	3,620.28	3,231.33	4,056.91	3,538.00	4,263.95	3,851.10	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.37

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 12.03 - LABORATORIO SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800036	000295 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	48000
					Financiero S/.	40,443.43	36,776.03	46,934.94	40,967.61	50,067.49	45,013.19	37,547.00	37,547.00	37,547.00	37,547.00	37,547.00	37,547.00	37,547.05

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 12.04 - SERVICIO DE RAYOS X

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800037	000173 APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN RAYOS X	150120 : MAGDALENA DEL MAR	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico	100	100	80	80	80	6	7	8	9	10	11	12	1030
					Financiero S/.	335,922.06	305,453.32	341,550.44	318,012.06	320,387.19	318,378.25	319,601.10	319,601.10	319,601.10	319,601.10	319,601.10	319,601.10	319,601.18

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 12.05 - SERVICIO DE ODONTOLOGIA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800038	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN ODONTOLOGIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	300	300	250	250	250	250	300	300	300	300	300	300	3400
					Financiero S/.	3,620.30	3,231.35	3,604.85	3,538.01	4,263.98	3,851.11	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.36	3,273.38

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 13 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800039	ACCIONES ASISTENCIALES EN ENFERMERIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	6387	6387	6387	6387	4737	6387	6387	6387	6387	6387	6387	6387	74994
					Financiero S/.	100,000.00	100,200.00	100,628.35	100,040.00	100,600.00	100,254.50	100,064.33	100,064.33	100,064.33	100,064.33	50,064.33	50,064.35	1,102,108.85

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 14 - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800040	ACCIONES DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN PSICOLOGIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	91	91	91	150	150	150	100	100	100	100	100	100	1323
					Financiero S/.	1,500.00	1,000.00	1,100.00	525.00	550.00	600.00	866.66	866.66	866.66	866.66	866.66	866.70	10,475.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 15 - DEPARTAMENTO DE FARMACIA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800041	ACCIONES DE COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Fisico	9705	9705	9705	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	101115
					Financiero S/.	226,248.60	114,338.65	164,082.57	135,570.23	212,746.97	317,753.03	184,579.48	184,579.48	184,579.48	184,579.48	184,579.48	184,579.48	184,579.55

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 16 - DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800042	ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	101 : RACION	1 : Muy Alta	Fisico	13733	13733	13733	13733	13733	16500	13733	13733	13733	13733	13733	13733	167567
					Financiero S/.	259,787.67	434,041.19	440,127.55	398,595.76	392,100.04	432,898.26	368,387.74	368,387.74	368,387.74	368,387.74	368,387.74	368,387.74	368,387.83

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 17 - DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800043	ACCIONES DE APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	6000	5988	5988	7000	6500	5988	5988	5988	5988	5988	5988	5988	73402
					Financiero S/.	241,022.60	211,951.95	239,925.72	224,903.58	229,997.60	229,738.47	231,142.17	231,142.17	231,142.17	231,142.17	231,142.17	231,142.17	231,142.23
AOI00014800044	ACCIONES DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN SERVICIO SOCIAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	1,500.00	1,000.00	1,100.00	525.00	550.00	600.00	866.66	866.66	866.66	866.66	866.66	866.66	866.70

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 18.01 - DPTO. DE REHABILITACION Y PSICOTERAPIA JEFATURA



OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

AOI00014800046	0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	170	180	178	190	21	22	21	22	21	21	20	1056
					Financiero S/.	471.04	428.54	2,521.35	2,399.40	2,394.53	2,384.56	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.48	28,061.75
AOI00014800047	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	80	81	81	81	80	19	18	19	18	17	531	
					Financiero S/.	471.04	428.54	2,521.35	2,399.39	2,394.53	2,384.56	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.46	28,061.72
AOI00014800048	0515203 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	125	126	126	126	63	48	49	50	48	47	983	
					Financiero S/.	471.04	428.54	2,521.35	2,399.39	2,394.53	2,384.56	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.46	28,061.72	
AOI00014800049	0515204 - OTROS TRANSTORNOS DE SALUD MENTAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	63	63	64	63	64	59	41	42	41	41	624	
					Financiero S/.	471.07	428.57	2,521.37	2,399.39	2,394.54	2,384.56	2,910.37	2,910.37	2,910.37	2,910.46	28,061.81	
AOI00014800050	0515015 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS POSTURALES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	54	55	54	55	54	21	23	24	21	23	24	429
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800051	0515006 - TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	73	74	75	73	74	4	5	6	5	6	5	406
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800052	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	12	13	12	13	12	6	3	3	3	3	3	86
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800053	0515011 - SINDROME DE DOWN	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800054	0515014 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA NEUROLOGICA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	45
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800055	0515017 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800056	0515019 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA TRAUMATOLÓGICA Y REUMATOLÓGICA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	1	33
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.14	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.30	450.74
AOI00014800057	0515021 - REHABILITACIÓN DOLOR	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	9	10	10	12	10	15	17	16	15	17	15	162
					Financiero S/.	0.00	0.00	29.18	0.00	0.00	0.00	70.26	70.26	70.26	70.26	70.34	450.82
AOI00014800058	0515106 - TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	66	70	70	67	66	24	39	40	39	39	39	599
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	933.33	933.33	933.33	933.33	933.35	5,600.00
AOI00014800059	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	49	50	50	49	49	44	48	49	48	49	49	582
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	4,500.00
AOI00014800060	5005154 - CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	9	8	9	6	7	8	7	8	7	92
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.66	16.66	16.66	16.66	16.70	100.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800045	ACCIONES DE APOYO A LA REHABILITACION FISICA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1058	1062	12700
					Financiero S/.	47,157.60	40,514.94	45,526.96	43,260.00	43,734.96	43,425.46	44,779.84	44,779.84	44,779.84	44,779.84	44,779.84	44,779.88	532,799.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
Centro de Costo : 19.01 - DEPARTAMENTO DE ADICCIONES JEFATURA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800068	0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	42	42	42	31	31	31	40	40	40	40	40	40	459
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	646.34	497.00	58.94	58.94	58.94	58.94	58.94	58.95	1,496.99
AOI00014800069	5005192 - INTERVENCIONES BREVES MOTIVACIONALES PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	8	8	8	10	10	12	10	10	11	119
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	646.35	497.00	58.94	58.94	58.94	58.94	58.94	58.96	1,199.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA



Centro de Costo: 20.01 - DPTO. DE HOSPITALIZACION JEFATURA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800071	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	25	25	25	25	25	10	10	10	10	10	10	10	10	195
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	632.78	0.00	1,229.70	1,229.70	1,229.70	1,229.70	1,229.70	1,229.70	1,229.72	8,011.00
AOI00014800072	5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOSPITALES	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	15	15	15	15	14	10	12	12	12	12	12	12	12	156
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	17,872.70	68,405.61	6,906.89	56,458.79	56,458.79	56,458.79	56,458.79	56,458.79	56,458.85	56,458.85	431,938.00
AOI00014800073	5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834.00	855.83	855.83	855.83	855.83	855.83	855.85	855.85	6,969.00
AOI00014800074	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	63
					Financiero S/.	95,643.26	85,686.98	90,460.45	91,806.08	86,243.85	77,648.86	105,233.41	105,233.41	105,233.41	105,233.41	105,233.41	105,233.47	105,233.47	1,158,890.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800070	ACCIONES DE ATENCION EN HOSPITALIZACION	150120 : MAGDALENA DEL MAR	031 : DIACAMA	1 : Muy Alta	Fisico	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10643	10647	127720
					Financiero S/.	1,953,322.81	1,720,224.09	1,922,408.01	1,891,001.84	1,872,278.35	1,855,329.79	2,009,085.19	2,009,085.19	2,009,085.19	2,009,085.19	2,009,085.19	2,009,085.19	2,109,085.31	23,369,076.15

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 21.01 - DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE JEFATURA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800076	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	22,589.16	0.00	145.47	145.47	145.47	145.47	145.47	145.49	145.49	23,462.00
AOI00014800078	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	12	10	12	12	12	12	12	12	12	12	12	14	14	144
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,050.00	7,469.61	4,025.00	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.48	3,780.48	38,227.34
AOI00014800090	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	1150	13800
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	22,589.16	0.00	145.47	145.47	145.47	145.47	145.47	145.49	145.49	5,462.00

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800077	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	59	50	58	58	59	59	60	60	60	60	60	60	60	703
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,050.00	7,469.51	4,025.00	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.48	3,780.48	38,227.24

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Centro de Costo : 22.01 - DPTO. DE CONSULTA EXTERNA Y SMC JEFATURA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014800082	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	102	102	102	110	110	126	102	102	102	102	102	126	126	1288
					Financiero S/.	0.00	0.00	400.00	0.00	699.34	3,999.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.68	1,890.68	16,442.98



AOI00014800083	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	800	800	720	720	720	720	700	700	700	700	700	690	8670
					Financiero S/.	0.00	0.00	400.00	0.00	699.34	3,999.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.68	16,442.98
AOI00014800084	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	744	744	744	744	744	744	744	744	744	744	744	745	8929
					Financiero S/.	0.00	0.00	400.00	0.00	699.36	3,999.68	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.66	1,890.70		16,443.04
AOI00014800085	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL.	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	6	7	12	10	6	6	7	6	7	6	7	6	86
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,050.00	7,469.41	4,025.00	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.48		38,227.14
AOI00014800086	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	16	16	16	22	16	20	16	16	20	16	16	16	206
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,050.00	7,469.54	4,025.00	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.45	3,780.49		38,227.28
AOI00014800087	0070629 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	263	263	263	443	263	263	443	263	263	443	263	445	3878
					Financiero S/.	24,603.24	22,894.07	40,873.66	26,593.18	27,227.79	42,236.23	48,774.54	48,774.54	48,774.54	48,774.54	48,774.61		477,075.48
AOI00014800091	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1100	1100	1200	1100	1100	1100	1200	1100	1200	1100	1200	1100	13600
					Financiero S/.	24,603.25	22,894.08	40,873.66	26,593.19	27,227.79	42,236.23	48,774.54	48,774.54	48,774.54	48,774.54	48,774.62		477,075.52

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
 AEI.01.08 PREVENCIÓN; DETECCIÓN; ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE RIESGOS Y DAÑOS RELACIONADOS AL TRABAJO QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800081	SALUD OCUPACIONAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	83	166	166	166	166	166	87	1000
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.35	320,000.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800079	ACCIONES DE LA ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	4500	4500	4000	4500	4300	3833	4000	4000	4000	4000	4000	4000	49633
					Financiero S/.	164,363.35	206,433.27	171,623.67	153,718.36	156,520.13	157,194.86	194,428.05	194,428.05	194,428.05	194,428.05	194,428.05	194,428.11	2,176,422.00
AOI00014800080	ACCION NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	90	1190
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	367.50	0.00	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.10	368.00

Unidad Ejecutora : 000148 - HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Centro de Costo : 23.01 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA JEFATURA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.04 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014800061	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	383	383	383	383	383	387	383	383	383	383	383	383	4600
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330.00
AOI00014800062	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150120 : MAGDALENA DEL MAR	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	15	0	0	0	20	0	0	45	0	80
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,491.29	0.00	0.00	112.45	112.45	112.45	112.45	112.45	112.46	2,100.00
AOI00014800063	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	62	700
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.66	41.66	41.66	41.66	41.70		417.00
AOI00014800065	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	546	546	546	712	546	380	548	548	546	550	546	546	2,100
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	242.14	0.00	0.00	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.16	242.00
AOI00014800066	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	163	163	163	212	163	163	163	163	163	163	163	158	2000
					Financiero S/.	222,047.41	196,982.06	218,878.36	210,844.31	213,518.82	209,401.34	195,753.61	195,753.61	195,753.61	195,753.61	195,753.61	195,753.65	2,446,194.00
AOI00014800067	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	150120 : MAGDALENA DEL MAR	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	1	3	2	2	2	2	4	2	2	2	26
					Financiero S/.	3,325.38	3,028.38	3,599.38	3,274.71	3,317.60	3,326.38	4,694.36	4,694.36	4,694.36	4,694.36	4,694.36	4,694.37	48,038.00



TOTAL FINANCIERO S/. 72,811,701.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

